

# ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 58

OTOÑO

1995

**J. Samuel Valenzuela**

*Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile*

**Arturo Fontaine Talavera**

*Significado del eje derecha-izquierda*

**Erika Maza Valenzuela**

*Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile*

**Harold Demsetz**

*Control empresarial, riqueza y desarrollo económico*

**Ricardo Paredes M.**

*Jurisprudencia de las Comisiones Antimonopolios en Chile*

**Raúl Bustos**

*Reforma a los sistemas de pensiones: Peligros de los sistemas opcionales en América Latina*

**Brian Abel-Smith**

*Contención de costos y reforma del sector salud en países de la OCDE*

**Manuel R. Agosin**

*Los países en desarrollo en la Ronda Uruguay*

**Humberto Giannini**

*Ética y negación*

**Carlos Cerda**

*Escenas junto al muro*

**Arturo Fontaine Talavera**

*¿Por qué Jünger?*

**Bruce Chatwin**

*La guerra de un esteta*

**Wilfrido H. Corral**

*Desafíos a la libertad, de Mario Vargas Llosa*

**José Joaquín Brunner**

*Universidad y nación. Chile en el siglo XIX, de Sol Serrano*

**Joaquín Fermandois**

*Ernst Jünger, escritura en tiempos de catástrofe*

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

## CATOLICISMO, ANTICLERICALISMO Y LA EXTENSIÓN DEL SUFRAGIO A LA MUJER EN CHILE\*

Erika Maza Valenzuela

Debido a que en los países católicos las mujeres obtuvieron el derecho al sufragio después que en los países protestantes, los analistas han atribuido este retraso a la influencia de la cultura católica en los líderes políticos y eclesiásticos. A partir de un estudio de la historia del sufragio femenino y de la participación política de las mujeres en Chile desde el siglo XIX, en este artículo se objeta dicha noción, señalándose que fueron dirigentes católicos y conservadores los primeros en favorecer la extensión del sufragio a la mujer. Las mujeres católicas participaron en la vida política y en las instituciones sociales chilenas desde los comienzos de la República, y prontamente desarrollaron posiciones feministas. Este ensayo concluye que el retraso en aprobar el proyecto

---

ERIKA MAZA VALENZUELA. Coordinadora académica del Instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame. Actualmente está concluyendo su tesis doctoral "Women's Suffrage and Party Politics in Chile, 1874-1953", en Saint Antony's College de la Universidad de Oxford.

\* La autora agradece a Alan Angell, supervisor de su tesis, por sus consejos y sus comentarios incisivos a borradores previos de este artículo. Desea expresar a la vez su gratitud a Samuel Valenzuela por compartir su conocimiento de la historia de Chile, además de su apoyo y confianza en la realización de este estudio. Su gratitud se hace también extensiva a Sol Serrano, Iván Jaksic, Alan Knight, Eduardo Posada, Carolina Fernández, Carlos Malamud, Juan Maignushca, y Robert Pelton, C.S.C. por sus comentarios, interés y asistencia.

de ley de sufragio femenino en las elecciones presidenciales y parlamentarias (1949) se debió a la resistencia de los partidos anticlericales: temían que el voto femenino alteraría el equilibrio de las fuerzas electorales, efecto que podía magnificarse porque las elecciones eran muy competitivas y el electorado pequeño. Dado el vínculo histórico altamente visible entre la Iglesia y mujeres políticamente influyentes y su rol protagónico en las instituciones educacionales y de beneficencia católicas, era previsible que el voto femenino favoreciese al Partido Conservador, resultado que se produjo en las elecciones municipales en que participaron las mujeres a partir de 1935.

**L**a historia de la extensión del sufragio en Europa y las Américas revela que la concesión del voto a la mujer ocurrió más tempranamente en los países protestantes que en los de tradición católica. Los primeros instauraron el voto femenino en torno al decenio de 1920, en tanto los segundos comenzaron a otorgarlo recién en los años treinta, ocurriendo en la mayoría de los casos después de la Segunda Guerra Mundial.<sup>1</sup> Ciertos analistas del sufragio femenino, como Richard J. Evans, atribuyen esa diferencia a la forma en que ambas religiones moldearon la cultura y la vida política de cada nación. El protestantismo llevó a enfatizar más los derechos individuales que los deberes, y fue más propicio al liberalismo. Así, el feminismo en la modalidad que Evans designa como "radical", es decir en su modalidad sufragista, surgió más temprana y masivamente en un contexto protestante.<sup>2</sup> Los católicos mostraban, en los términos de Evans, "una oposición por principio al sufragio femenino", sostenían más enérgicamente que "el lugar de la mujer estaba en la casa" y promovían una "ideología de devoción piadosa, de maternidad y de vocación doméstica en la mujer".<sup>3</sup> Además, aun cuando los grupos anticlericales de los

<sup>1</sup> Para una lista de las fechas en que fue concedido el derecho a voto, véase Elisa Boulding *et al.*, *Handbook of International Data on Women* (Nueva York: John Wiley & Sons, 1976), pp. 250-251. Los únicos países católicos que le otorgaron el voto a la mujer antes de 1930 fueron Austria, Polonia, Checoslovaquia (todos en 1919) y Ecuador (1929).

<sup>2</sup> Richard J. Evans, *The Feminists: Women's Emancipation Movements in Europe, America and Australia 1840-1920* (Londres: Crom Helm Londres, 1977). Este es el estudio comparado más completo que existe sobre los orígenes del sufragio femenino y de los movimientos que presionaban en su favor, aunque no considera los casos latinoamericanos. Desarrolla sistemáticamente la noción de que el protestantismo era más propicio a una concesión más temprana del voto a la mujer que el catolicismo.

<sup>3</sup> Richard J. Evans, "Feminism and Anticlericalism in France, 1870-1922", *The Historical Journal*, Vol. 25, N° 4 (diciembre 1982), pp. 947-949.

países católicos fueran aparentemente más progresistas respecto al papel de la mujer en la sociedad, no favorecían el sufragio femenino, pues temían que la mayor religiosidad de la mujer se tradujera en votos a favor de sus adversarios proclericales. Como bien lo han señalado Janine Mossuz-Lavau y Mariette Sineau en relación con la Tercera República Francesa que concluyó en 1939 sin haberle otorgado el voto a la mujer, "fue el temor a la influencia de la Iglesia sobre las mujeres lo que bloqueó la posibilidad de extenderles el sufragio durante la República Radical-Socialista. Los sectores en el poder temían que las mujeres, muchas de las cuales asistían asiduamente a la Iglesia, acabaran favoreciendo a los partidos proclericales y pusieran así en peligro a la República".<sup>4</sup> En suma: si bien los segmentos católico-militantes de esos países se hubiesen beneficiado del voto de las mujeres, no creían que la participación de éstas en la política fuese algo apropiado a su género; y los sectores anticlericales, quienes eran quizás más favorables a los derechos femeninos, rechazaban la concesión del voto a la mujer por temor a las consecuencias electorales negativas que les podía acarrear.<sup>5</sup>

El presente artículo reexamina esta tesis ampliamente aceptada en la literatura sobre el proceso de extensión del sufragio a la mujer analizando históricamente el caso chileno, un país católico con una larga trayectoria de elecciones con sufragio masculino alfabeto a partir de 1874. A pesar de contar con un activismo femenino considerable que propiciaba la igualdad de derechos sociales, civiles y políticos para la mujer, en Chile la concesión del voto femenino se retrasó hasta 1934 para las elecciones municipales y 1949 para las nacionales. En tal sentido, Chile encaja perfectamente dentro del patrón de un país católico con sufragio femenino tardío. Sin embargo, su historia muestra que mientras los sectores anticlericales estaban igualmente temerosos de conceder el voto a la mujer como sus congéneres de la Europa latina y católica, la facción pro-Iglesia de la política chilena vio tempranamente la ventaja que dicho sufragio podía significarle para reforzar su base electoral. Por lo tanto,

<sup>4</sup> Janine Mossuz-Lavau y Mariette Sineau, "France", en Joni Lovenduski y Jill Hill, eds., *The Politics of the Second Electorate* (Londres: Routledge, 1981), p. 113. El general De Gaulle dio el sufragio a la mujer mediante un decreto de su gobierno provisional en agosto de 1944.

<sup>5</sup> Otros autores han cuestionado el grado en que las fuerzas anticlericales de Francia estaban por principio a favor del sufragio, independientemente de sus consideraciones puramente electorales. Véase James F. McMillan, "Clericals, Anticlericals and the Women's Movement in France under the Third Republic", *The Historical Journal*, Vol. 24, N° 2 (1981), pp. 361-376; y Steven Hause con Anne R. Kenney, *Women's Suffrage and Social Politics in the French Third Republic* (Princeton, N. J.: Princeton University Press, 1984), capítulo 8.

los políticos católicos y la jerarquía eclesiástica en Chile eran más progresistas o más pragmáticos, o ambas cosas a la vez, de lo que parecían ser sus pares de la Europa latina.

Cabe mencionar brevemente una diferencia significativa entre los sectores católicos conservadores chilenos y su contraparte europeo-latina. En Chile, desde los primeros años de vida independiente, tales sectores aceptaron plenamente la definición republicana del régimen político y contribuyeron ellos mismos a definir el marco democrático-constitucional del país. En tal sentido, se comportaron de modo similar a los grupos conservadores en las democracias protestantes y, al igual que ellos, los conservadores chilenos llegaron a percibir a las mujeres como un nuevo bloque de electores potenciales entre quienes tendrían un mayor apoyo relativo que sus oponentes, aumentando así su capacidad para conseguir posiciones de poder. No hay que olvidar que los sectores católicos y conservadores de la Europa latina apoyaban alternativas monárquicas y rechazaban los regímenes republicanos y constitucionalmente democráticos que habían surgido en las últimas décadas decimonónicas. Por ello, mientras que los conservadores chilenos percibieron tempranamente que el hecho de conceder el voto a la mujer vendría a fortalecer su propia capacidad para operar como partido en una democracia, para sus congéneres europeo-latinos —especialmente franceses e italianos—, dicha postura fue mucho más difícil de asumir, puesto que implicaba aceptar el régimen republicano en un sentido amplio. Ramón Subercaseaux, diplomático chileno de fines del siglo XIX y de principios del XX, percibía claramente esta diferencia. Observa en sus memorias que los republicanos “europeos” habían declarado la guerra a la religión en nombre de la República, a raíz de lo cual “los que querían ser republicanos conservando su religión, no tenían a dónde volverse. Y por su parte los monarquistas, aunque fueran librepensadores, se hacían aliados a los católicos proscritos como tales”. Por ende, concluye Subercaseaux, en Francia y en Europa en general “ser católico ha quedado como profesión de antirrepublicano, ser republicano ha quedado significando ateísmo; y todo sin lugar a contemporarización”.<sup>6</sup> Subercaseaux añade que todos sus parientes en Francia, quienes eran católicos de origen noble, eran “conservadores y antirrepublicanos, y trabajaban activamente en la política local y en las elecciones. Me costó hacerles comprender como yo en Chile era también conservador pero republicano como el que más”.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Ramón Subercaseaux, *Memorias de ochenta años. Recuerdos personales, críticas, reminiscencias históricas, viajes, anécdotas* (Santiago: Editorial Nascimento, 1936, 2a ed.), Tomo I, p. 385.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 387.

El primer defensor, en 1865, del sufragio femenino en Chile fue un líder católico-conservador, Abdón Cifuentes, y el Partido Conservador vinculado a la Iglesia fue el primer partido en presentar formalmente al Congreso, en octubre de 1917, una ley del sufragio femenino.<sup>8</sup> Las mujeres católicas de clase alta fueron las primeras en tomar la iniciativa, a través de manifestaciones en 1856 y al publicar un periódico en 1865, para dar a conocer públicamente sus puntos de vista sobre las controversias político-religiosas del momento. En su periódico, insistieron enérgicamente que tenían pleno derecho a expresarse públicamente sobre los acontecimientos del momento, y se lamentaban de su exclusión política. En 1875, grupos de mujeres, la mayoría ligada muy probablemente al Partido Conservador y a la Iglesia, intentaron inscribirse para votar (lográndolo algunas de ellas) en las elecciones parlamentarias y municipales. Esperaban hacer valer sus derechos ciudadanos al amparo de la ley electoral decenal de 1874 que ampliaba el voto a todos los "chilenos", en el sentido genérico del término, que supieran leer y escribir. Así, el feminismo pro-sufragista o "radical", para emplear el término de Evans, surgió en primera instancia de los círculos católicos.

Además, tal como ocurrió con las mujeres protestantes en Europa y Estados Unidos, en Chile las mujeres católicas y de clase alta fueron muy activas a la hora de fundar hospitales, hogares de ancianos, sindicatos de mujeres trabajadoras, escuelas para niñas pobres, orfanatos, y otras instituciones de amparo a la mujer, de caridad, y de beneficencia en general. Puesto que muchas de estas actividades fueron ideadas para hacer frente a problemas que sufrían las mujeres pobres y a la carencia de oportunidades educacionales para las niñas, tales actividades adquirieron un cariz feminista y sensibilizaron a todas sus protagonistas respecto a las desigualdades que enfrentaban las mujeres en los planos civil y político. En tal sentido, la evolución que Evans identifica en el caso de las mujeres protestantes, desde la acción social a la demanda de derechos políticos, se puede apreciar también en Chile.

Evans sugiere que las demandas feministas —desde la defensa de la enseñanza femenina, el divorcio, la igualdad legal, el sufragio femenino, y así sucesivamente— conformaban un todo coherente.<sup>9</sup> Si se acepta esta concep-

---

<sup>8</sup> Cámara de Diputados, *Boletín de sesiones extraordinarias*, Tomo 1, sesión del 25 de octubre de 1917, pp. 56-61, y 75. El proyecto de ley fue presentada por el diputado conservador Luis Undurraga y venía firmado además por los parlamentarios conservadores Eleazar Lezaeta, Rafael L. Gumucio V., Arturo Irrázaval, Roberto Peragallo, Alejandro Lira, Carlos Castro, E. Claro y Rafael Urrejola.

<sup>9</sup> Véase cómo Richard J. Evans relaciona las múltiples demandas feministas entre sí en su "Feminism and Anticlericalism in France", *op. cit.*, p. 947.

ción, difícilmente cabría considerar propiamente feministas a las mujeres católicas que se atenían a las enseñanzas de la Iglesia en cuanto, por ejemplo, al divorcio. Sin embargo, la concepción de Evans se basa demasiado en las experiencias de países protestantes en los que el sufragismo se convirtió en un elemento adicional dentro de una constelación global de actitudes feministas. Pero no había ninguna razón por la cual las más religiosas entre las líderes católicas no pudieran atenerse, como ocurrió en Chile, a las enseñanzas de la Iglesia en materias tales como el divorcio, la contracepción y el aborto, y estar de todos modos plenamente a favor del sufragio femenino, la educación femenina y la igualdad de derechos de la mujer. En efecto, el voto podía considerarse un instrumento para asegurar que las posturas de la Iglesia, incluyendo las relacionadas con la familia, fueran incorporadas a la legislación nacional y protegidas por la acción del Estado. Como lo ha señalado Karen Offen en su revisión histórica comparada del feminismo, éste puede desarrollarse “dentro de una variedad de tradiciones culturales” y, por ende, es cuestionable la idea de emplear cualquier versión aislada del feminismo como su modelo fundamental.<sup>10</sup>

La definición que Offen propone del feminismo abarca todas sus formas históricas. Señala que los feministas son aquellos, hombres o mujeres, “cuyas ideas y cuyos actos [...] cumplen con tres criterios: a) reconocen la validez de la interpretación hecha por las propias mujeres, de sus experiencias vividas y sus necesidades [...] y sus valores [...] a la hora de evaluar su status en la sociedad en relación a los hombres; b) tienen consciencia de [y experimentan] malestar ante [...] la injusticia institucionalizada (o la falta de equidad) para con las mujeres como grupo, de parte de los hombres como grupo, en una sociedad determinada; y c) abogan por la eliminación de esa injusticia desafiando [...] al poder coercitivo, la fuerza o la autoridad que sustenta las prerrogativas de los hombres en esa cultura en particular”.<sup>11</sup> El feminismo puede tener, en este sentido, una variante católica y puede manifestarse, entre otras, en actitudes que favorecen la igualdad en cuanto al derecho a voto.

Este artículo se centra en las actitudes frente al derecho a sufragio femenino que prevalecían en Chile entre los líderes católicos y conservadores

<sup>10</sup> Karen Offen, “Defining Feminism: A Comparative Historical Approach”, en Bock y James, eds., *Beyond Equality and Difference. Citizenship, Feminist Politics and Female Subjectivity* (Londres: Routledge, 1992), p. 82. Esta definición es compatible con la usada por Asunción Lavrín en “The Ideology of Feminism in the Southern Cone, 1900-1940”, *Working Paper*, Latin American Program of the Woodrow Wilson International Center for Scholars, N° 169 (1986).

<sup>11</sup> Karen Offen, *op. cit.*, p. 83.

y en la actividad política y las organizaciones sociales de las mujeres católicas entre mediados del siglo XIX y comienzos del XX. Dado que los grupos católicos y conservadores comenzaron a propiciar el derecho al voto femenino antes que los sectores anticlericales, no es posible argumentar, como hacen Evans y otros autores a partir de las experiencias europeas, que la demora en la concesión del voto a la mujer fuera en Chile el resultado de tradiciones y concepciones católicas, profundamente arraigadas, respecto del rol exclusivamente privado y doméstico de la mujer en la sociedad. A juzgar por sus declaraciones públicas, los líderes católicos y conservadores del país, hombres y mujeres, no veían ninguna incompatibilidad entre las responsabilidades maternas y familiares y la participación de la mujer en la vida política y electoral del país. Después que el Partido Conservador presentara el proyecto de ley del sufragio femenino en 1917, el retraso en conceder el voto a la mujer se debió ante todo a la oposición de los sectores anticlericales que temían que ello inclinaría la balanza electoral en su contra. Como resultado de la participación femenina en las controversias políticas habidas a partir de la década de 1850, tanto los grupos proclericales como anticlericales estaban convencidos de que los votos de las mujeres habrían de favorecer a los conservadores.

Este artículo comenzará mostrando que el compromiso político de la mujer en el Chile republicano quedó determinado desde un comienzo por la irrupción de agudas controversias en torno al papel de la Iglesia católica en la política y la sociedad chilenas. La Iglesia alentaba la participación pública de la mujer en los debates relacionados con esos temas. Sin embargo, la relación entre la Iglesia y las dirigentes católicas no fue pura y simplemente una de subordinación de estas últimas. Como este ensayo habrá de demostrarlo, las actividades educativas y de beneficencia de la Iglesia se apoyaban fuertemente en la ayuda de mujeres católicas organizadas, algunas de las cuales aportaron importantes sumas para iniciarlas y solventar su funcionamiento. Tales organizaciones se convirtieron en un canal para el activismo político en favor de las posturas de la Iglesia y del Partido Conservador, pero también llevaron a las mujeres católicas a desarrollar posturas feministas. Ellas no sólo exigían el derecho al sufragio y la igualdad civil con los hombres, sino también una amplia gama de reformas que debían mejorar el status de las mujeres ateniéndose a las doctrinas socialcristianas de fines del siglo XIX y comienzos del XX. La capacidad organizativa de las mujeres católicas resultó ser un acervo político importante para el Partido Conservador, como lo muestra la victoria decisiva del partido entre las mujeres en las elecciones municipales de 1935, las primeras en que éstas participaron. El artículo concluye analizando las dificultades que hubo para aprobar la ley que extendía a la mujer el derecho a sufragar en las elecciones a nivel nacional. El éxito de los conservadores en las

elecciones municipales de los años treinta y cuarenta hizo que los partidos anticlericales se mostraran renuentes —aun cuando por principio estaban a favor de concederle el voto a la mujer— a aprobar la ley requerida, pese a que el sufragio femenino se había convertido hacia los años treinta en algo universalmente aceptado como un derecho normal en una democracia.

Las principales fuentes para este análisis, que presta cuidadosa atención al discurso público y en algunos casos a la opinión privada de las líderes principales, son los periódicos, las publicaciones de la Iglesia católica y de las organizaciones femeninas, los libros de memorias, los artículos y entrevistas en revistas y diarios de las líderes feministas y políticas más importantes, y las cartas y otros documentos encontrados en los archivos del Arzobispado de Santiago.

### **El desarrollo temprano de la actividad política entre las mujeres católicas**

Es difícil entender la problemática del sufragio femenino en Chile sin atender a la división clericalismo-anticlericalismo en la vida política del país, la cual influyó en la formación de los partidos políticos chilenos, en la naturaleza y objetivos de las organizaciones femeninas y en las divisiones entre ellas. Las divisiones de clase vinieron a condicionar a su vez, posteriormente, la formación de los varios partidos y las diferencias políticas y sociales resultantes se vieron también reflejadas en la composición del movimiento femenino. Sin embargo, la escisión clerical-anticlerical siguió teniendo una importancia decisiva en la cuestión del sufragio para la mujer.

Los orígenes del conflicto entre el clericalismo y el anticlericalismo se remontan a los primeros años de vida chilena independiente. Fue un conflicto relacionado con las prerrogativas de la Iglesia dentro del Estado y la sociedad. Las primeras discrepancias surgieron en torno a la participación estatal en la creación de instituciones de enseñanza secundaria y superior, en particular el Instituto Nacional y la Universidad de Chile.<sup>12</sup> Lo que llevó a la formación de los partidos Conservador, Radical y Liberal en Chile —la llamada cuestión del

<sup>12</sup> Véase Sol Serrano, *Universidad y Nación. Chile en el siglo XIX* (Santiago: Editorial Universitaria, 1993), capítulos 1 y 2. Véase también, Ivan Jáksic y Sol Serrano, "In the Service of the Nation: The Establishment and Consolidation of the Universidad de Chile, 1842-1879", en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 70, N° 1 (febrero 1990), pp. 139-171. Después de formadas las instituciones a comienzos de 1840, el conflicto clerical-anticlerical se redujo en torno a este tema, pero reapareció fuertemente en la década de los 1870; véase Sol Serrano, capítulos 3 y 5.

sacristán en 1856— tuvo que ver con el derecho de los tribunales civiles a intervenir en el gobierno de la Iglesia.<sup>13</sup> Otros sucesos de importancia que se plantearon posteriormente fueron si la Iglesia debía conservar un monopolio absoluto sobre todas las prácticas religiosas, controlar los cementerios, hacer las veces de registro civil inscribiendo nacimientos, matrimonios y defunciones al realizar los ritos respectivos, y si el derecho familiar debía estar subordinado al derecho canónico. En la discusión pública de los temas nacionales, el Partido Conservador se convirtió en un defensor resuelto de las prerrogativas y los puntos de vista de la Iglesia católica, los radicales en la fuerza rectora a favor de la secularización y los liberales —aunque estaban más bien de acuerdo en lo fundamental con los radicales— asumieron posturas más moderadas.<sup>14</sup> Al aparecer la izquierda hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX con la creciente importancia de las divisiones de clase, ésta también adoptó posturas anticlericales militantes, dada la identificación de los conservadores (y por ende del clero) con algunas de las familias más importantes de clase alta y/o de orígenes coloniales.<sup>15</sup> Aun cuando en 1925 se estableció la separación entre la Iglesia y el Estado y con ello disminuyó la prominencia de las cuestiones que planteaba el conflicto clerical-anticlerical, las divisiones políticas surgidas de tales vertientes siguieron siendo relevantes.

Como dijera antes, luego de que el país se convirtiera en una nación independiente, el primer suceso importante en el que grupos de mujeres dieron a conocer públicamente sus puntos de vista fue la cuestión del sacristán en 1856. Cabe hacer una breve mención a su participación en esta controversia.

### Mujeres católicas en la cuestión del sacristán, 1856

El conflicto tuvo relación con el derecho de los tribunales civiles a intervenir en materias relativas al gobierno de la Iglesia. En lo más álgido del problema, mujeres cercanas a la jerarquía eclesiástica se movilizaron para

<sup>13</sup> Todos los textos históricos sobre el siglo XIX en Chile analizan esta polémica, dada su importancia en la formación de los partidos chilenos, un punto que Encina señala con vehemencia en *Historia de Chile* (Santiago: Editorial Nascimento, 1949), p. 243.

<sup>14</sup> Véase J. Samuel Valenzuela, *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile* (Buenos Aires: IDES, 1986). Véase también Timothy Scully, *Rethinking the Center: Party Politics in Nineteenth and Twentieth-Century Chile* (Stanford: Stanford University Press, 1992).

<sup>15</sup> Un estudio reciente y muy exhaustivo traza los linajes de las familias chilenas de clase alta y de orígenes coloniales. Véase Julio Retamal Faverau, Carlos Celis Atria, Juan Guillermo Muñoz Correa, *Familias fundadoras de Chile (1540-1600)*, (Santiago: Zig- Zag, 1992).

defender al Arzobispo de Santiago y líder de la Iglesia chilena, Rafael Valentín Valdivieso, quien fue sentenciado por la Corte Suprema al exilio y sus bienes confiscados por no obedecer el mandato legal de restituir a dos cánones de la Iglesia a sus funciones sacerdotales. Crescente Errázuriz, testigo presencial de los hechos en tanto era sobrino y asesor de Valdivieso, señala que las mujeres buscaron persuadir, sin conseguirlo, a la Corte Suprema de Justicia que levantara su sentencia y a los cánones de la Iglesia que depusiesen su querrela. El pleito civil de estos últimos para revocar su despido por el Arzobispo fue lo que generó los dramáticos acontecimientos.<sup>16</sup> Francisco Encina menciona que una de las damas intervinientes, que conocía al presidente de la república, Manuel Montt, desde que era niño, fue a decirle que el Arzobispo sería expulsado del país únicamente “sobre sus cadáveres”, pues las mujeres se arrojarían al paso del carruaje que lo llevara al puerto. La casa del Arzobispo fue rodeada por hombres y especialmente por mujeres, estas últimas en actitud de duelo, lamentándose por el destino del prelado.<sup>17</sup>

¿Sería la lealtad manifestada por esas mujeres al Arzobispo Valdivieso el fruto puro y simple del fervor y el fanatismo religiosos, como sugiere la mayoría de los autores que menciona este incidente? No hay razón para dudar de que tales mujeres eran efectivamente muy religiosas, pero ésta no es la única explicación de su adhesión al Arzobispo.

Valdivieso estaba decidido a reforzar la autonomía de la Iglesia respecto del poder civil. Uno de los medios para conseguirlo era buscar fuentes de financiamiento independientes para la Iglesia. Las mujeres de clase alta, a través de sus donaciones y sus testamentos, jugaron un rol importante en este sentido.<sup>18</sup> Valdivieso tomó la iniciativa de organizar a las mujeres en apoyo de

<sup>16</sup> Crescente Errázuriz, *Algo de lo que he visto* (Santiago: Nascimento, 1932), pp. 116-117.

<sup>17</sup> Véase Encina, *op. cit.*, pp. 239-240; Scully, *op. cit.*, pp. 34-43. Respecto a la organización de las mujeres durante este incidente, véase Teresa Pereira, “La mujer en el siglo XIX”, en Teresa Pereira, Isabel Zegers y Valeria Maino, *Tres ensayos sobre la mujer chilena: Siglos XII, XIX y XX* (Santiago, Editorial Universitaria, 1978), que contiene la cita previa, tomada de la historia de Francisco Encina, p. 154. El ensayo de Teresa Pereira es un excelente compendio de un amplio rango de actividades femeninas durante el siglo XIX.

<sup>18</sup> En las publicaciones eclesiásticas abundan las referencias a donaciones hechas por las damas acaudaladas a las instituciones de la Iglesia. Véase por ejemplo, en la época de Valdivieso, el testamento de María del Tránsito de la Cruz en *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, VI, Libro XXVIII (1880), pp. 769-799. De la Cruz dispuso que se otorgara dinero a una capilla y autorizaba al Arzobispo de Santiago a supervisar la correcta implementación de sus deseos en relación con un colegio de cien niñas pobres. Ello condujo a una larga disputa con sus herederos, cuando el Arzobispo los demandó para hacerse cargo del control del colegio por no ceñirse a las estipulaciones del testamento.

la obra social, educativa y de beneficencia de la Iglesia, como bien lo ejemplifica la creación de la Sociedad de Señoras para la Caridad Cristiana en 1851.<sup>19</sup> Una de las preocupaciones fundamentales de Valdivieso fue la educación de la mujer, lo cual obedecía, probablemente, al interés manifestado al respecto por las propias mujeres de los sectores acaudalados.<sup>20</sup> Puesto que Valdivieso necesitaba el apoyo de esas mujeres, posiblemente prestó gran atención a sus puntos de vista y a sus preocupaciones, algo que ningún otro líder importante de la sociedad chilena de la época tenía iguales motivos para hacer. En rigor, esas mujeres sentían que era apropiado y decididamente aceptable el hecho de que ellas intervinieran en los asuntos públicos en lo concerniente a materias religiosas y a las preocupaciones eclesiásticas. Así, es muy probable que las que apoyaron a Valdivieso en 1856 no se comprometieran con él pura y simplemente por fervor religioso, sino más bien como consecuencia de un nexo bien establecido entre ellas y el Arzobispo en la búsqueda de objetivos mutuamente acordados.

Es preciso examinar más atentamente los lazos entre las mujeres de la alta sociedad y las actividades de beneficencia y educativas, dados los efectos que tales actividades tendrían posteriormente en la participación política de las mujeres.

### Los esfuerzos de las mujeres católicas en pro de la beneficencia y la educación

A principios del siglo XIX, la mayoría de las instituciones educativas y de beneficencia estaba en manos de la Iglesia. Tras la independencia, el Estado

---

<sup>19</sup> Véase *Boletín Eclesiástico*, IX, libro XXV (1887), p. 1032. La Sociedad había de contribuir, según el decreto del Arzobispo Valdivieso, "a mejorar la condición moral i material de los pobres, dando la debida preferencia a la educación i amparo de las mujeres, y prestar su asistencia a los hospitales, hospicios i casas de huérfanos".

<sup>20</sup> Las mujeres acaudaladas expresaban a menudo su preocupación por la educación de las niñas, como se vio en el testamento de De la Cruz. Véase supra. En 1853, Valdivieso tomó la iniciativa de traer al país a monjas francesas del Sagrado Corazón para crear colegios de niñas en Santiago, siguiendo el modelo de uno ya existente en Valparaíso. En 1854, respondiendo a una sugerencia del Ministro de Instrucción Pública, el gobierno pidió a las monjas que crearan también un colegio para formar profesoras mujeres, el primero de esa índole en todo el país. Véase Remedios Bravo, "Escuela NormalN° 1, 1854-1927", en Sara Guerin de Elgueta, *et al.*, *Actividades Femeninas, 1877-1927* (Santiago: La Ilustración, 1928), p. 141. Véase también, en el mismo libro, Ana Díaz Garcés, "Contribución de las Congregaciones y Sociedades Católicas a la educación de la mujer", p. 308.

comenzó a crear instituciones educativas bajo sus auspicios y a limitar el control de la Iglesia en la enseñanza secundaria y superior, lo cual suscitó los primeros incidentes dentro del conflicto Iglesia-Estado. Las mujeres de tendencia anticlerical, cuyas primeras organizaciones comenzaron a alzar su voz públicamente en la década de 1870, dedicaron fundamentalmente sus esfuerzos a ampliar, bajo el amparo del Estado, las oportunidades educativas de las mujeres.<sup>21</sup> Sin embargo, el Estado no disponía de los recursos necesarios para crear y mantener la cantidad de instituciones educacionales y de bienestar requeridas para satisfacer las necesidades del país. Así, durante el siglo XIX fue esencial depender de las iniciativas privadas y de los recursos de la Iglesia, en especial de las congregaciones, para ampliar el número y la capacidad de tales instituciones.

La primera organización de beneficencia surgida del vínculo entre el sector privado y la Iglesia fue el Instituto de la Hermandad de Caridad, que se creó poco después de la independencia en 1818, aunque sus orígenes datan de una promesa de carácter religioso, de velar por los enfermos y los necesitados, hecha en 1815 por las figuras más destacadas del movimiento independentista cuando estaban en el exilio.<sup>22</sup> El Instituto patrocinó la creación de hospitales, algunos de los cuales, como el San Juan de Dios y el San Francisco de Borja de Santiago, existen todavía hoy. Los miembros del directorio del Instituto fueron inicialmente hombres, pero las mujeres también se comprometieron activamente en tales actividades. A través de la antes mencionada Sociedad de Señoras para la Caridad Cristiana, el Arzobispo Valdivieso, quien en 1824 era un joven capellán del Instituto, otorgó formalmente a las mujeres en 1851 un rol de liderazgo en la conducción del Instituto.

A comienzos de la década de 1850, las mujeres de clase alta habían creado a su vez una Sociedad de Beneficencia de Señoras que sirvió de matriz

---

<sup>21</sup> Para excelentes recuentos globales del desarrollo de la educación en Chile antes de los años 1930, véanse Amanda Labarca, *Historia de la enseñanza en Chile* (Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1939); y Sol Serrano, *op. cit.* El Estado republicano creó al comienzo instituciones secundarias y superiores sólo para hombres, aunque a partir de la década de 1850 había tres escuelas secundarias femeninas con subsidio estatal. Por tanto, una exigencia fundamental de las líderes laicas y anticlericales era la creación de escuelas secundarias femeninas no católicas, ya sea privadas o fiscales, al igual que el acceso de las mujeres a la Universidad de Chile, que estaba bajo control estatal. Dicho acceso quedó otorgado en 1877 (véase más abajo) y en las próximas décadas el Estado comenzó a abrir escuelas secundarias para ambos sexos en forma relativamente equiparada en todo el país.

<sup>22</sup> Véase *Actividades Femeninas*, "Instituciones de Beneficencia", pp. 499-501.

organizativa para una amplia gama de actividades, muchas de ellas explícitamente diseñadas para ayudar a las mujeres y las menores.<sup>23</sup> Dicha Sociedad estableció una filial en Valparaíso, fundada por Juana Ross de Edwards en 1855.<sup>24</sup> El funcionamiento cotidiano de las actividades auspiciadas por tales mujeres quedó confiado a congregaciones religiosas de monjas europeas.

Entre las primeras congregaciones europeas en abrir su obra en Chile después de la independencia estuvieron las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. El censo de 1854 indica que hay 363 de ellas en el país, cifra que debe incluir a muchas chilenas.<sup>25</sup> El número de monjas habría de ampliarse considerablemente en las próximas décadas, a medida que nuevas órdenes fueron invitadas por la Iglesia y por grupos de mujeres a administrar las instituciones educativas y de beneficencia. En 1857, por ejemplo, la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Santiago invitó a las religiosas del Buen Pastor a que expandieran todavía más sus actividades en Chile; ya las habían iniciado dos años antes al llegar las primeras al país por iniciativa del Arzobispo Valdivieso.<sup>26</sup> Pronto establecidas en todas las ciudades chilenas principales, las monjas del Buen Pastor administraban asilos e instituciones correccionales para mujeres, hogares y escuelas para niñas huérfanas, escuelas para sordomudos, y también escuelas regulares para niñas de los sectores pudientes.<sup>27</sup> Las Hermanas de la Providencia llegaron a su vez a Chile a principios de la década de 1850. Hacia 1875, de acuerdo al censo, había un total de 1.131 monjas de diversas congregaciones en Chile.<sup>28</sup>

---

<sup>23</sup> Dicha sociedad es mencionada en el *Almanaque estadístico y comercial para el año 1853* (Santiago: Imprenta del Mercurio, 1852). Las siguientes mujeres eran miembros del directorio de la Sociedad: Antonia Salas de Errázuriz, presidenta; Josefa Larraín de Aldunate, vicepresidenta; Enriqueta Pinto de Bulnes, secretaria; Nicolasa Toro de Correa, tesorera; y Rosa Carrera de Aldunate, Carmen Velazco de Alcalde, Carmen Gana de Blanco, Emilia Herrera de Toro, Magdalena Vicuña de Subercaseaux, Rosa Concha de Cerda, Manuela Portales de Morán, Dolores Errázuriz de Salas, Rita Larraín de Echevarría, miembros.

<sup>24</sup> Véase Carmen Valle, *Un alma cumbre: Juana Ross de Edwards* (Santiago: Imprenta y Editorial "San Francisco", 1944), p. 61.

<sup>25</sup> Véase *Censo Jeneral de la República de Chile levantado en abril de 1854* (Santiago: Imprenta del Salitre, 1858), cuadro 4 a.

<sup>26</sup> *Actividades Femeninas*, "Instituciones de beneficencia", p. 517.

<sup>27</sup> De 1855 a 1927 las dieciocho "Casas del Buen Pastor" de la orden atendieron a 2.116.197 mujeres y niñas. Véase "Instituciones femeninas de beneficencia", en *Actividades Femeninas*, pp. 517-519.

<sup>28</sup> Las cifras del censo aparecen en Miguel Cruchaga, *Estudio de la organización económica y de la hacienda pública de Chile* (Santiago: Imprenta Los Tiempos, 1878-1880), vol. I, pp. 168-169.

Las donaciones de mujeres eran una fuente importante para la adquisición de propiedades, la construcción de edificios y el equipamiento y dotación requeridos para el funcionamiento diario de las instituciones eclesiásticas educativas y de beneficencia.<sup>29</sup> Es imposible saber cuántas mujeres con suficientes recursos independientes para hacer tales contribuciones había en el país, pero, considerando que en el censo ocupacional de 1875 aparece un total de 11.915 mujeres “propietarios”, 5.986 “agricultores” y 4.586 “comerciantes”, y asumiendo que sólo un 5% de tales mujeres provenía de los sectores pudientes, eso deja aproximadamente unas mil mujeres con medios suficientes para hacer aportes.<sup>30</sup>

Juana Ross de Edwards fue la mayor contribuyente a las instituciones educativas y de beneficencia administradas por la Iglesia. Tras la muerte de su esposo, Agustín Edwards, en 1878, ella se convirtió en la persona más rica del país.<sup>31</sup> Falleció en 1913 y Carmen Valle, su biógrafa, indica que Juana Ross y su marido —pero especialmente Juana Ross dada su longevidad— aportaron en total cerca de 200 millones de pesos a la Iglesia y a las instituciones educativas y sociales, quedando la mayoría de ellas bajo la administración de la Iglesia.<sup>32</sup> Según una nota leída en su funeral y otras evidencias presentadas por Carmen Valle, Juana Ross donó la propiedad, financió la construcción y aportó a la mantención y el funcionamiento de diecisiete hospitales y sanatorios, numerosas escuelas (incluyendo una en Jerusalén) y orfanatos para niñas, hogares para viudas, albergues para mujeres trabajadoras y cerca de veinte iglesias y capillas.<sup>33</sup> La importancia de Juana Ross para la Iglesia la llevó en 1884 (veintinueve años antes de su muerte) a ser recibida en audiencia personal de una hora por el Papa León XIII.<sup>34</sup> Las católicas chilenas acaudaladas donaron no sólo su dinero a tales causas, sino que trataron directamente

---

<sup>29</sup> Teresa Pereira, *op. cit.*, pp. 147-152 analiza el alcance de las contribuciones de las mujeres de la alta sociedad a tales instituciones, lo cual puede también apreciarse en las múltiples referencias a legados y donaciones hechas por ellas en el *Boletín Eclesiástico*.

<sup>30</sup> Miguel Cruchaga, *op. cit.*, p. 169.

<sup>31</sup> Véase el listado de las máximas fortunas chilenas en la década de 1880 en Sergio Villalobos, *Origen y ascenso de la burguesía chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1987), pp. 53-58.

<sup>32</sup> Carmen Valle, *op. cit.*, p. 78. Durante la vida adulta de Ross el peso fluctuó entre cuarenta y cinco a siete peniques.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 97, 267-268.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 138. Carmen Valle considera a Juana Ross “encarnación del socialismo cristiano de León XIII en Chile [y] precursora clarividente de algunas de las actuales leyes sociales, entre otras las leyes de arrendamiento y de vivienda obrera”, *op. cit.*, p. 315.

con la Iglesia y funcionarios de gobierno en las decisiones concernientes a su creación y funcionamiento.

El primer periódico redactado por mujeres y la primera propuesta para conceder el voto a la mujer, 1865

Tras el episodio del sacristán, las mujeres católicas siguieron defendiendo públicamente las posturas adoptadas por la Iglesia. La siguiente polémica de carácter relevante fue a raíz de una iniciativa legislativa para interpretar con una mayor liberalidad el artículo quinto de la Constitución (que hacía del catolicismo la religión oficial del Estado) con miras a permitir que los no-católicos celebraran sus servicios religiosos. La jerarquía eclesiástica consideraba inaceptable al mismo tiempo que inconstitucional este primer paso conducente a poner término a su control exclusivo sobre todos los servicios religiosos que no fueran estrictamente privados en el país. En 1865, cuando el Congreso debatía el asunto, algunas mujeres católicas fundaron una publicación de carácter semanal, *El Eco de las Señoras de Santiago*, para oponerse a que se concediese a las religiones disidentes el derecho de abrir iglesias u otros lugares de culto públicos. Grupos de mujeres asistieron a las sesiones del Congreso en las que se debatió el asunto y hasta irrumpieron con ruidosas manifestaciones en los pasillos de la Cámara y fuera del edificio.<sup>35</sup>

*El Eco* es la primera publicación periódica hecha por mujeres en Chile. Por desgracia, no es posible saber con exactitud quiénes eran las editoras de la publicación, pues no firmaban sus artículos o sólo lo hacían con sus iniciales. Entre el 13 de julio y el 7 de octubre de 1865 aparecieron doce números, todos impresos en la imprenta de *El Independiente*, un diario del Partido Conservador. No hay tampoco ninguna indicación relativa a la circulación de *El Eco*. Sin embargo, el periódico invitaba a las mujeres a enviar colaboraciones y acabó recibiendo, al parecer, más de las que podía publicar.<sup>36</sup> Los editores advertían que no publicarían artículos que no vinieran firmados y añadía que sólo se considerarían los aportes enviados por mujeres.<sup>37</sup> La publicación anunciaba futuras reuniones de grupos de mujeres católicas, como las de un denominado "Instituto de la Caridad", y llamaba a las mujeres a apoyar con aportes monetarios a las instituciones eclesiásticas para

<sup>35</sup> Véase Ricardo Donoso, *Las Ideas Políticas en Chile* (Santiago: Editorial Universitaria, 1967), pp. 159-161.

<sup>36</sup> *El Eco de las Señoras de Santiago*, I, 5 (10 agosto 1865), p. 3.

<sup>37</sup> *El Eco*, I, 10 (11 septiembre 1865), p. 1.

niñas delinquentes y huérfanas.<sup>38</sup> *El Eco* recibió ataques de *El Ferrocarril*, el principal diario anticlerical de la época, con lo cual se deduce que esta iniciativa de las mujeres católicas no pasó inadvertida. La publicación concluyó después de que el Congreso otorgara a los disidentes tan sólo el derecho a celebrar sus cultos en privado. Las mujeres recibieron la decisión como un resultado favorable, que ellas habían apoyado desde el principio.<sup>39</sup>

Como indicó *El Eco* en una breve referencia, otras mujeres alzaron públicamente sus voces para apoyar los derechos de los no católicos.<sup>40</sup> Por aquella época, sin embargo, las mujeres anticlericales casi no expresaban sus opiniones en público ni estaban tan bien organizadas como las proclericales. Sin embargo, en 1877 crearon una publicación semanal, *La Mujer*, cuyo objetivo era promover la enseñanza de la mujer y su igualdad legal y civil con los hombres.<sup>41</sup> Los políticos anticlericales ya percibían el nexo estrecho entre la Iglesia y las mujeres cuando decían que el Partido Conservador y el clero habían movilizado a sus “reservas femeninas”.<sup>42</sup> Por ende, la concesión del voto femenino hubiera sido vista, muy probablemente, como un beneficio político para el Partido Conservador. Uno de los principales líderes del partido, Abdón Cifuentes, entonces miembro del Congreso, seguramente tenía esta impresión, aunque no la expresó, por cierto, cuando defendió la concesión del sufragio a la mujer en un discurso de 1865. El discurso, titulado “Acerca del derecho electoral de la mujer”, merece ser citado in extenso.

Cifuentes argumentaba que, para ejercer un cierto derecho, era preciso tener “inteligencia para conocer la verdad i el bien, tener voluntad para quererlos, libertad para ejecutarlos”. Luego preguntaba retóricamente “¿posee o no posee la mujer esas cualidades esenciales que constituyen la capacidad necesaria para la ejecución de un acto, para el ejercicio de un derecho? ¿Les negareis que tienen inteligencia i voluntad para conocer i amar la verdad i el bien? ¿Les negareis que tienen alma creada como la del hombre a semejanza de Dios? Si

<sup>38</sup> *El Eco*, I, 4 (3 agosto 1865), p. 4; I, 6 (17 agosto 1865), p. 3; I, 11 (24 septiembre 1865), pp. 2-3.

<sup>39</sup> La ley aprobada el 27 de julio de 1865 contenía dos artículos: el uno afirmaba que los no católicos podían celebrar servicios religiosos en privado y el otro les concedía el derecho a administrar colegios privados en los que pudieran impartir sus creencias religiosas a sus hijos. Donoso, p. 161. Este último artículo facilitó la creación de colegios protestantes.

<sup>40</sup> *El Eco* 1, 7 (24 agosto 1865), p. 2.

<sup>41</sup> Véase Teresa Pereira, *op. cit.*, pp. 166-267.

<sup>42</sup> Ricardo Donoso, *op. cit.*, p. 161, citando la expresión empleada por un diputado en el Congreso al referirse a una manifestación femenina sobre la cuestión de la libertad religiosa.

en nombre de la religión i de la razón, si en nombre del cristianismo i de la filosofía proclamais la existencia del alma, en esta mitad del jénero humano: si en nombre de la razon i de la relijion la proclamais compañera i no esclava del hombre, ¿en virtud de qué principios las condenais eternamente al ostracismo de los negocios públicos, ni mas ni ménos que condenais a los seres irracionales? ¿Dónde está la lei natural que condena a la mujer al ostracismo perpétuo de los negocios públicos a que tiene condenada la lei humana? No existe; lo único que existe es la historia de los despojos del débil por el fuerte, de los derechos de la mujer por el hombre; historia vergonzosa de la humanidad, porque es la historia de los abusos”.

Cifuentes argumentaba aún más que “si las sociedades están constituidas principalmente para proteger la razón i la justicia de los que pueden ménos, contra los que pueden mas, ¿para quién puede ser materia dudosa que es la mujer uno de los seres que tengan mayor interes en la buena organización i el mejoramiento de las sociedades humanas? ¿quién sino el débil, quién sino la mujer, [...] que depende mas que el hombre de la protección social, puede tener un interes mas supremo en que el amparo que las instituciones i los majistrados deben dispensar a la razón i a la justicia i a la debilidad, no sea una vana palabra i adquiera cada día mayor eficacia i protección? Si el órden político puede perjudicarlas como a cualquier hombre, ¿con qué derecho les cerrais las puertas de la legalidad para que se defiendan i procuren su remedio en el mismo terreno político en que son dañadas? A la mujer le imponeis contribuciones: la mujer las paga; pero le prohibis mezclarse en la inversion del tributo que desembolsan. Tratándose de que tengan voz i voto para que vijilen los intereses sociales en que van envueltos los suyos, para que vijilen la conducta de los administradores que ellas pagan, ya su habilidad desaparece, ya su incapacidad es notoria”.<sup>43</sup>

Cifuentes pone de manifiesto lo que, ateniéndonos a la definición de Offen previamente mencionada, podemos considerar puntos de vista feministas. De todos los diputados conservadores de finales del siglo XIX, Cifuentes era con seguridad el más cercano a la jerarquía católica. Siendo en lo personal profundamente religioso, tomó parte activa en instituciones de beneficencia como la Sociedad de San Vicente de Paul y fue fundador y consejero de los grupos de la Unión Católica, incluyendo a los de mujeres y trabajadores. A la vez, fue enérgico defensor de la enseñanza femenina. Como Ministro de

---

<sup>43</sup> Estos fragmentos del discurso de Abdón Cifuentes fueron leídos por Luis Undurraga, diputado del Partido Conservador, cuando presentó una ley de reforma electoral para otorgar el voto a las mujeres en 1917. Véase Cámara de Diputados, *Boletín de sesiones extraordinarias*, Tomo I, sesión del 25 de octubre de 1917, pp. 56-61.

Educación, creó —o recreó— en 1871 un programa en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile para formar a mujeres matronas.<sup>44</sup> Estos cursos fueron los primeros en abrir las puertas de la enseñanza superior a la mujer. Sin embargo, fue sólo en 1877, mediante un decreto del ministro liberal José Luis Amunátegui en respuesta a la petición reiterada de las directoras de dos liceos particulares de niñas, Antonia Tarragó e Isabel Lebrún de Pinochet, que se les permitió a las mujeres el ingreso a todas las carreras universitarias.<sup>45</sup> Cifuentes enseñó también por años en colegios secundarios católicos y, cuando era un joven estudiante, persuadió a su padre de que educara a su hermana.<sup>46</sup> El catolicismo de Cifuentes no le condujo en modo alguno, como lo indican sus discursos y sus actos, a percibir a las mujeres como personas que sólo debían actuar en la esfera doméstica. En tanto defensor de los intereses de

<sup>44</sup> Abdón Cifuentes, *Memorias* (Santiago: Editorial Nascimento, 1936), Vol. 2, p. 39, dice que él creó los cursos. Según la historiadora Sol Serrano, los cursos de matrona ya existían desde los años 1830 bajo la dirección del médico francés Lorenzo Sazié, aunque en forma intermitente, en cuyo caso Cifuentes los reabrió en 1871. Comunicación personal del 8 de marzo de 1995.

<sup>45</sup> Antonia Tarragó era directora del liceo Santa Teresa, fundado en 1863, e Isabel Lebrún de Pinochet del liceo que llevaba su propio nombre, fundado en 1875. Véase *Actividades Femeninas*, sección sobre “La enseñanza femenina particular en Chile” escrita por María Eugenia Martínez, pp. 375-77 y pp. 378-80, donde hay también un relato de las peticiones de estas educadoras. Según la fuente, p. 376, la primera en elevar una petición al Consejo Universitario para que se admitiesen las alumnas graduadas de su liceo a la Universidad fue Antonia Tarragó en 1872. El Consejo refirió la solicitud al ministerio encargado de la educación, siendo Cifuentes el Ministro, para su resolución. Tarragó volvió a insistir ante el Consejo todos los fines de año, pidiendo además “comisiones universitarias para las alumnas de su colegio”; Eugenia Martínez, *op. cit.*, p. 376. Cabe recordar que desde 1842 los exámenes de la educación secundaria quedaban bajo la tutela de la educación superior estatal; véase Sol Serrano, *op. cit.*, pp. 222-225. Según explica Sol Serrano, *op. cit.*, p. 239, nota 51, la petición de Tarragó en 1872 fue “un resultado indirecto del decreto de la libertad de exámenes de Cifuentes”. Este decreto, del 15 de enero de 1872, permitía que se reconociesen los títulos otorgados por la enseñanza secundaria privada, entre otras la católica, sin que sus exámenes fueran controlados estrictamente por comisiones de profesores fiscales. En el contexto de la época, la iniciativa de Cifuentes beneficiaba desproporcionadamente la enseñanza femenina. Sol Serrano señala que en respuesta al primer oficio del Consejo Universitario con la petición de Tarragó, el Ministerio de Instrucción Pública le pidió al propio Consejo que se pronunciase sobre el asunto. El Consejo dictaminó, agrega Sol Serrano, p. 239, nota 51, “el 17 de noviembre de 1873 [...] que no veía ningún inconveniente en que las mujeres obtuvieran grados universitarios”. La gestión de Cifuentes en el ministerio fue muy polémica, y tuvo que dejar el cargo en agosto de 1873. El asunto se resolvió finalmente con el llamado decreto Amunátegui de 1877.

<sup>46</sup> Véase Abdón Cifuentes, *op. cit.*, p. 35.

la Iglesia, veía a las mujeres como aliados en las luchas políticas del momento. Puesto que en aquel tiempo las mujeres no votaban en las elecciones a nivel nacional en ningún lugar del mundo, al adoptar esta iniciativa Cifuentes estaba reflejando simplemente su percepción de las mujeres chilenas, las circunstancias políticas del país y, con toda probabilidad, los posibles beneficios para su partido. El catolicismo y la defensa del sufragio femenino no eran incompatibles sino que iban juntos.

Con todo, las mujeres de *El Eco* evidenciaban, al menos en el periódico, una actitud ambigua sobre la cuestión del sufragio. En el primer número señalaban que el no tener derecho a voto era “deshonorable”, pero al mismo tiempo decían “aceptar” y hasta “justificar” y “aplaudir” la decisión de no conferirles el derecho a voto.<sup>47</sup> En una edición posterior, aludían favorablemente a un “abogado-diputado” (Cifuentes) que había sugerido “pedir para nosotras el uso de esos derechos [políticos]”. Dejaban en claro que esa sugerencia venía a demostrar “que nuestra misión no se circunscribe al hogar”, pero añadían que no “apetecemos” el disfrute de los derechos políticos.<sup>48</sup> No obstante, en otros de sus textos manifestaban veladas afinidades sufragistas. Cuando los políticos anticlericales las atacaban argumentando que ellas no eran lo suficientemente versadas como para tener una opinión en el tema de la libertad de culto, replicaban preguntando “¿quién os ha constituido jueces de la inteligencia e ilustración de los ciudadanos? I sobretodo, ¿quién os ha dado el derecho de eliminar del goce de los derechos políticos jenerales a todos esos chilenos a quienes reputais de ignorantes?” Afirmaban que había tantas mujeres chilenas “ilustradas” como varones.<sup>49</sup>

El feminismo de las mujeres de *El Eco* se manifestaba más claramente cuando señalaban enérgicamente que su rol doméstico no era incompatible con su derecho a asumir una defensa en público de sus ideas a través del periodismo. Señalaban enfáticamente que, aun cuando no disfrutaban del derecho al voto, “no habeis sellado nuestros labios, ni podeis sellarlos; ...Tenemos derecho para escribir; I ESCRIBIREMOS”.<sup>50</sup> En un artículo posterior, escribían: “la misión de la mujer, nos dicen... es doméstica y nada más. Perdonadnos, señores i señoras que así pensais: *os equivocais*”.<sup>51</sup> Justificaban su postura aludiendo a las múltiples áreas en las que las mujeres se habían comprometido en la esfera de los asuntos públicos a través de la historia, incluyendo funcio-

<sup>47</sup> *El Eco*, I, 1 (13 julio 1865), p. 1.

<sup>48</sup> *El Eco*, I, 4 (3 agosto 1865), p. 2.

<sup>49</sup> *El Eco*, I, 7 (24 agosto 1865), pp. 1-2.

<sup>50</sup> *El Eco*, I, 1 (13 julio 1865), p. 1. Las mayúsculas son del original.

<sup>51</sup> *El Eco*, I, 4 (3 agosto 1865), p. 2. Las cursivas son del original.

nes militares. Concluían que nosotras “Esposas i madres, viudas e hijas de familia, todas tenemos tiempo y dinero que consagrar a la felicidad de Chile”.<sup>52</sup> Esta y otras muestras vehementes a favor de los roles no-domésticos para la mujer de parte de las muy católicas mujeres del *Eco* contradicen las nociones de Evans de que estas expresiones del feminismo eran intrínsecamente incompatibles con el catolicismo.<sup>53</sup>

Luego de que *El Eco* dejara de publicarse, grupos de mujeres católicas volvieron a manifestar su apoyo público a las posturas de la Iglesia en 1874. *El Estandarte Católico*, diario de la Iglesia católica publicado entre 1874 y 1891 bajo la dirección de Crescente Errázuriz, publicó el 14 de noviembre una lista con los nombres de 185 mujeres que habían felicitado al Arzobispo Valdivieso por el “triumfo de la Iglesia en el Senado”.<sup>54</sup> El debate en el Senado aludía a una reorganización del sistema judicial. En un compromiso alcanzado con el Vaticano, la nueva ley eliminaba el derecho de los tribunales civiles, incluida la Corte Suprema, a juzgar casos exclusivamente relacionados con asuntos internos de la Iglesia, como había sucedido con el episodio del sacristán. Como contrapartida, la ley eliminaba a la vez el “fuero eclesiástico”, es decir, la inmunidad del clero ante la posibilidad de un procesamiento por los tribunales civiles en todos los asuntos que cayeran bajo el derecho civil.<sup>55</sup> Las mujeres cuyos nombres aparecieron en *El Estandarte* en noviembre habían escrito al Arzobispo el 27 de octubre, pero en esa ocasión el diario de la Iglesia no había publicado sus nombres. Por ello, *El Ferrocarril* preguntó si realmente habría tantas mujeres firmantes como *El Estandarte* había señalado, con lo cual éste decidió publicar sus nombres en extenso. Para no ser menos, *El Ferrocarril* publicó una lista de nombres de doscientas mujeres que estaban contra la postura de la Iglesia. Al parecer, ésta fue la primera ocasión en que un grupo grande de mujeres anticlericales manifestó públicamente su postura. *El Estandarte Católico* publicó entonces una lista de mujeres de Chillán que se habían unido a las de Talca.<sup>56</sup>

<sup>52</sup> *El Eco*, p. 2.

<sup>53</sup> Richard J. Evans, *supra*.

<sup>54</sup> *El Estandarte Católico*, I, 100 (14 de noviembre 1874), p. 2. El artículo se titula “Las señoras de Talca”.

<sup>55</sup> Esta discusión es analizada por Ricardo Donoso, *op. cit.*, pp. 209-211, aunque no menciona a las firmantes en este caso.

<sup>56</sup> *El Estandarte*, I, 104 (19 de noviembre 1874), p. 2, informa sobre las aseveraciones de *El Ferrocarril* en relación al número de mujeres anticlericales, al igual que sobre la reacción de las mujeres en Chillán.

## La ley electoral de 1874 y los primeros intentos de las mujeres por inscribirse como votantes

A instancias de un diputado conservador, Zorobabel Rodríguez, la ley electoral de 1874 estableció el saber leer y escribir como único requisito para la concesión del voto a los "chilenos" adultos. La nueva ley sorteaba los requisitos de ingreso y propiedad para ejercer el derecho a voto que contemplaba la Constitución de 1833, afirmando sencillamente que "se presume de derecho que el que sabe leer y escribir tiene la renta que se requiera por ley". Como resultado de ello, la cifra de votantes aumentó de unos cincuenta mil a cerca de ciento cincuenta mil individuos en todo el país.<sup>57</sup> Por aquella época, la inscripción electoral debía hacerse, para cada año electoral, en el mes de noviembre anterior a la elección. Cuando llegó, en noviembre de 1875, la ocasión de inscribirse bajo la nueva ley electoral para las elecciones parlamentarias, municipales y presidenciales de 1876, grupos de mujeres de varias ciudades del país intentaron hacerlo. Después de todo, la nueva ley concedía el voto a los "chilenos" alfabetos.

El primer indicio de que ciudadanos previamente excluidos de votar intentaban inscribirse en los registros electorales provino de una información que señalaba que dos curas mercedarios de Santiago habían sido aceptados como votantes. La nueva ley había omitido toda referencia explícita a la antigua prohibición de votar que pendía sobre el clero de las distintas órdenes religiosas, y no prohibía de manera explícita el voto a las mujeres. En un debate del incidente en cuestión en el Senado, el senador liberal Vicente Reyes alzó la voz en protesta arguyendo que "el antecedente que con este motivo viene a sentarse es funesto y pernicioso, porque mañana no habría razón para negarse a inscribir a una mujer que tenga la libre administración de sus bienes". Y añadía en alusión al clero de las diversas órdenes religiosas que "los señores Senadores saben que los regulares no son ciudadanos activos, porque el Código Civil establece que tienen inhabilidad moral para ejercer sus derechos políticos, ya que no pueden ejercer los civiles". Reyes propuso entonces una nueva ley que denegaba explícitamente los derechos políticos al clero en las órdenes religiosas y a todas las mujeres.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> Véase J. Samuel Valenzuela, *op. cit.*, para una historia de esta ley. La intervención de Rodríguez aparece en las pp. 108-109.

<sup>58</sup> La transcripción del debate en el Senado aparece en *El Estandarte Católico* II, 399 (8 de noviembre 1875), p. 2.

En la próxima sesión del Senado, el senador liberal Melchor de Santiago Concha pidió a Reyes que eliminara a las mujeres de la ley de exclusión. Advertía, como informa *El Estandarte*, que “hasta hoi no se ha presentado ningún caso en que las mujeres hayan querido ejercer el derecho de sufragio”, y que no creía que ello ocurriera jamás, “porque a nadie se le ha ocurrido concederle tales derechos”. Reyes concordaba con esto porque “está en conciencia de todos que las mujeres no gozan del derecho a sufragio”.<sup>59</sup>

Se equivocaba el Senador Concha al juzgar tan a la ligera el interés de las mujeres por ejercer el derecho a sufragio. Y se equivocaban, él y Reyes, cuando presumían que era totalmente evidente que las mujeres no podían votar según la nueva ley de 1874, pues las juntas calificadoras de varias ciudades concluyeron luego que la nueva ley sí otorgaba a la mujer el derecho a voto. El 13 de noviembre de 1875, en la semana posterior al debate Concha-Reyes en el Senado, el Ministro del Interior informó a la Cámara de Diputados que había recibido un telegrama indicándole que una Junta Calificadora de San Felipe había inscrito a una mujer. El Ministro requería la opinión del Congreso en la materia.<sup>60</sup>

*El Estandarte* reprodujo el razonamiento de la Junta Calificadora de San Felipe al decidirse, por cuatro votos contra uno, a inscribir a Domitila Silva y Lepe, viuda del antiguo Intendente de la provincia. La Junta advertía que Silva y Lepe cumplía con los requisitos exigidos por la ley para votar (era chilena y sabía leer y escribir) y no caía en ninguna de las categorías de individuos a los que se les prohibía sufragar (como los enfermos mentales o los condenados a penas de cárcel superiores a tres años). La Junta aclaraba luego este punto indicando que en la noción legal de “*ciudadanos activos con derecho a sufragio*” están evidentemente comprendidas las mujeres no solo porque la ley no las ha excluido, sino también porque la palabra *ciudadano* se emplea con referencia a los dos sexos, desde que ese es el sentido que tiene en el lenguaje natural i obvio, i hasta aún en el jenuino o gramatical”. Así, la Junta concluía que la ley garantizaba a la mujer “los mismos derechos políticos que el hombre”.<sup>61</sup> Dada esa resolución, es muy probable que otras mujeres se inscribieran para votar en dicha ciudad. Los historiadores como Teresa Pereira y Germán Urzúa Valenzuela indican que un grupo de mujeres, y no

<sup>59</sup> *El Estandarte Católico*, II, 399 (8 de noviembre 1875), p. 2.

<sup>60</sup> *El Estandarte Católico*, II, 404 (13 de noviembre 1875), p. 3.

<sup>61</sup> *El Estandarte Católico*, II, 406 (16 de noviembre 1875), p. 1. Todas las cursivas son del original.

tan sólo una de ellas, se había inscrito en San Felipe,<sup>62</sup> aunque no hay evidencias de ello en *El Estandarte*.

*El Estandarte* sí revela que a “más de ocho mujeres” se les permitió inscribirse para votar en La Serena. Dicha información está contenida en una carta reproducida por el diario y escrita por un miembro de la Junta Calificadora a M. A. Matta. El autor de la misiva señala que, pese a sus argumentos en contra de la decisión, el presidente de la Junta de Santa Lucía en La Serena, y presumiblemente la mayoría de sus miembros, habían decidido inscribir a las mujeres. La carta señala que algunas de las mujeres estaban casadas y que sus maridos habían firmado también el registro “como prueba del permiso que les daban a sus esposas para que se calificasen”.<sup>63</sup> En una edición posterior, *El Estandarte* reproducía los nombres y números de inscripción electoral de nueve “señoritas” de “familias bien conocidas” que habían sido publicados originalmente por el diario anticlerical *El Progreso*.<sup>64</sup> Ellas también habían sido agregadas a las listas de votantes en La Serena. Dado el hecho de que eran todas mujeres solteras, eran presumiblemente un grupo distinto al anterior. *El Estandarte* reprodujo también una carta escrita el 15 de noviembre desde Casablanca afirmando que la Junta Calificadora había aceptado a Clotilde Garretón de Soffía como votante. En este caso, “la mesa acordó unánimemente que la lei no la eximía, i por lo tanto no había inconveniente en llamarla *ciudadano*, puesto que contaba con todos los requisitos que aquella dispone”.<sup>65</sup>

Todas ellas son evidencias fragmentarias de lo que tal vez fuera un intento más amplio de las mujeres por inscribirse como votantes. Es sorprendente que no se informara de ninguna inscripción femenina en Santiago, pero es muy probable que ello haya ocurrido de todas formas. La evidencia disponi-

<sup>62</sup> Teresa Pereira, *op. cit.*, p. 163; Germán Urzúa Valenzuela, *Historia política de Chile y su evolución electoral (Desde 1810 a 1992)* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1992), p. 239. Hasta donde yo sé, el primer analista en mencionar no una sino a un grupo de mujeres que se inscribió en San Felipe para votar fue Martina Barros de Orrego en “El voto femenino”, *Revista Chilena*, II, N° 12 (diciembre 1917), p. 392. Barros de Orrego debía recordar los incidentes de 1875, ya que como traductora de *The Subjection of Women* (La esclavitud de la mujer) de John Stuart Mill en 1872 era por supuesto muy sensible a lo concerniente a las mujeres. Sin embargo, cita como evidencia una anécdota oída “muchas veces” de boca de Ramón Barros Luco, entonces Ministro de Hacienda.

<sup>63</sup> *El Estandarte Católico*, II, 406 (16 noviembre 1875), p. 2. Véase también *El Ferrocarril*, XX (19 noviembre 1875), p. 2 y Pereira, *op. cit.* p. 163.

<sup>64</sup> *El Estandarte Católico*, II, 411 (22 noviembre 1875), p. 1.

<sup>65</sup> *El Estandarte Católico*, II, 409 (19 noviembre 1875), p. 2. Véase también *El Ferrocarril*, XX (19 noviembre 1875), p. 2.

ble nos sugiere que las mujeres se estaban inscribiendo para votar como parte de una estrategia del Partido Conservador para reforzar su base electoral. Los conservadores habían roto en 1873 su alianza con el gobierno liberal de Federico Errázuriz, en virtud del desacuerdo con las políticas educacionales de este último que hacían hincapié en el control estatal sobre las escuelas y sus programas, y sobre otras materias de importancia para la Iglesia. La ley de 1874 que ampliaba el sufragio a todos los chilenos alfabetos fue fruto del esfuerzo del Partido Conservador por reducir el control del gobierno sobre el electorado. Dicho control había permitido a los gobiernos obtener hasta entonces grandes mayorías para los candidatos oficiales.<sup>66</sup> En las elecciones de 1876, los conservadores esperaban incluir en los registros electorales a tantos adherentes y familiares dependientes como les fuera posible para reducir la representación parlamentaria de la nueva alianza gubernamental de liberales y radicales. Como señaló don José Ramón Astorga, vicario de la Arquidiócesis de Santiago, al pasar revista en 1883 a los acontecimientos de los últimos años, tras la ruptura con Errázuriz “los católicos comprendieron que se hallaban en el prelude del despotismo legal que el liberalismo se proponía implantar en Chile. Persuadidos de que, si el partido conservador, representante de las tradiciones católicas, no contaba en los congresos con un buen número de oradores, el liberalismo no se ocuparía en adelante en los verdaderos intereses sociales, sino en la aprobación de leyes irreligiosas, se resolvieron a trabajar activamente en las elecciones para diputados i senadores de 1876. [Esto concordaba con] los intereses de la Iglesia i [era] mui dign[o] de ser apoyad[o] por el clero”.<sup>67</sup>

Las circunstancias que rodearon el proceso de inscripción electoral de las mujeres en La Serena sugieren que ello constituyó parte de esta estrategia católica opositora. La Junta Calificadora de Santa Lucía de dicha ciudad estaba presidida por Domingo Ortiz, clérigo y rector del seminario local.<sup>68</sup> El miembro de la Junta que se opuso a la inclusión de mujeres en las listas electorales era con toda probabilidad de talante anticlerical. Denunció la decisión de la Junta en la carta antes citada y dirigida con toda probabilidad a Manuel Antonio Matta, uno de los líderes fundadores del Partido Radical. En los informes del segundo grupo de mujeres en La Serena, el artículo de *El Estandarte* mencionaba que las “señoritas” habían manifestado opiniones políticas, la mayoría de ellas favora-

<sup>66</sup> Véase J. Samuel Valenzuela, *op. cit.*, capítulo 3.

<sup>67</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, VIII, N° 34 (1885), p. 860.

<sup>68</sup> *El Estandarte Católico*, II, N° 406 (16 noviembre 1875), p. 2.

bles a la candidatura de Benjamín Vicuña Mackenna, quien en ese punto, pese a sus antecedentes liberales, tenía el apoyo del Partido Conservador.<sup>69</sup> Más aún, el informe acerca de la mujer que se inscribió en Casablanca da por sentado que ella apoyaba a la oposición, pues concluye señalando que “el círculo gobiernista está profundamente abatido, i cada vez que piensan en la nueva lei de elecciones se le escapa un suspiro recordando su pasado poder”.<sup>70</sup> Tales intentos de las mujeres de inscribirse para votar tuvieron como resultado que el Congreso, al revisar la ley electoral en 1884, prohibiera explícitamente a la mujer el derecho a voto.<sup>71</sup> Durante el período legislativo de 1881-1884 no hubo ningún miembro del Partido Conservador. Como el vicario Astorga lo rememoró en su artículo de 1883, “en 1881, el partido conservador acordó abstenerse en las elecciones de ese año i dejó que el Presidente Santa María eligiera para diputados i senadores multitud de individuos que habrían figurado dignamente en el Senado romano de los tiempos de Calígula. Las leyes de los cementerios, de matrimonio i registro civil, de supresión de la facultad de teología i de reforma constitucional en el sentido mas opresor i tiránico, aprobadas algunas casi sin discusion, hé aquí las consecuencias de la abstencion del clero i del partido conservador en las elecciones de 1881”.<sup>72</sup> Astorga pensaba que éste era un error que el partido debería evitar en el futuro. Por lo tanto, fue *el Congreso más anticlerical de la historia de Chile el que explícitamente denegó, por ley, el derecho del sufragio a la mujer*. Los conservadores y el clero demostraron ser desde muy temprano bastante más favorables al derecho a voto para la mujer, aun cuando esta postura surgiera quizás de una estrategia de oposición política más que de una postura de principios en favor de los derechos femeninos, siendo tal vez la actitud de Cifuentes una excepción.

Incluso ocurrió que la más prominente de las feministas en las décadas de 1870 y 1880, Martina Barros de Orrego, acabó alejándose de las asociaciones liberales y anticlericales de su juventud y derivó al Partido Conservador y la Iglesia católica. Martina Barros había sido educada por una mujer inglesa protestante hasta los once años y luego por su tío, el educador liberal e historiador Diego Barros Arana. A través de éste, ella misma conoció a todos los intelectuales y políticos liberales y radicales destacados de la época.<sup>73</sup> En 1872,

<sup>69</sup> *El Estandarte Católico*, II, N° 411 (22 noviembre 1875), p. 1. Véase también Ricardo Donoso respecto a la posición política de Vicuña Mackenna, *op. cit.*, p. 306.

<sup>70</sup> *El Estandarte Católico*, II, N° 409 (19 noviembre 1875), p. 2.

<sup>71</sup> Una disposición constitucional obligaba al Congreso a revisar la ley electoral cada diez años.

<sup>72</sup> *Boletín Eclesiástico*, VIII, N°34 (1885), p. 860.

<sup>73</sup> Véase Gonzalo Vial, *Historia de Chile* (1891-1973), Vol. N° 1, tomo 1: *La sociedad chilena en el cambio de siglo (1891-1920)* (Santiago: Editorial Santillana del Pacífico, 1984), pp. 103, 107, *et passim*.

tradujo y publicó *The Subjection of Women* (La esclavitud de la mujer) de John Stuart Mill, agregándole un extenso prólogo en el cual analizaba y refutaba enérgicamente los argumentos contrarios al voto de la mujer.<sup>74</sup> Ella apoyó la legislación anticlerical más relevante en el decenio de 1880, pero se sintió hondamente decepcionada cuando el propio Congreso denegó explícitamente el voto a la mujer en la ley electoral de 1884. Fue esta “amarga experiencia”, como lo hace notar ella misma en un artículo publicado a raíz del proyecto de ley de sufragio femenino presentado por los conservadores en 1917, lo que la condujo a “afiliar[se] entre las defensoras del derecho a sufragio”.<sup>75</sup> Deploraba el hecho de que los líderes anticlericales se mostraran en extremo dispuestos a considerar la concesión de mayores derechos civiles a la mujer pero no el derecho a sufragio.<sup>76</sup> Siendo ya una mujer madura, se volvió devotamente católica. En las primeras décadas del siglo XX, colaboró con las sociedades de beneficencia y con el Club de Señoras, una sociedad cultural y literaria de mujeres católicas de clase alta. Durante la elección presidencial de 1920, apoyó la candidatura del liberal unionista (pacto conservador-liberal) Luis Barros Borgoño, quien era su hermano.<sup>77</sup> Su biografía es notable porque la postura pro-sufragista de Martina Barros de Orrego jugó un papel de primer orden en alejarla de los círculos anticlericales de su juventud y en acercarla a la Iglesia y al Partido Conservador, pese a que su feminismo incluía una disposición favorable al divorcio.

<sup>74</sup> Martina Barros Borgoño, “Prólogo”, en *La Revista de Santiago*, II (1872-73), pp. 123-124. El prólogo y traducción fueron publicados sucesivamente en este periódico. La temprana educación de Martina Barros con la señorita Whitelock, que fundó un colegio a poco de arribar a Chile en 1856, dejó en ella una admiración de por vida hacia Inglaterra. Respecto a los detalles de su formación y sus primeros años de vida, véase Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi vida* (Santiago: Editorial Orbe, 1942), pp. 54-69.

<sup>75</sup> Martina Barros de Orrego, “El voto femenino”, *Revista Chilena*, I, 9 (diciembre 1917), pp. 392-393. Tales “defensores” eran principalmente los conservadores y las mujeres católicas. Sin embargo, ella hace notar a la vez que está a favor de una propuesta para legalizar el divorcio que fue presentada al Congreso en 1917, p. 393.

<sup>76</sup> Martina Barros de Orrego, “El voto femenino”, *op. cit.*, p. 393. Según Martina Barros de Orrego, Ignacio Zenteno fue aparentemente el único líder liberal que apoyó públicamente el sufragio femenino en la medida que defendió el derecho de las mujeres que se habían inscrito en 1876 para votar. Dada esta actitud, fue obligado a renunciar a su cargo ministerial durante el gobierno de Errázuriz y enviado a un cargo diplomático en los Estados Unidos. Martina Barros de Orrego, “El voto femenino”, *op. cit.*, p. 392.

<sup>77</sup> Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi vida*, pp. 285-286; 297-299. (Agradezco a Sol Serrano su indicación respecto a la candidatura de Barros Borgoño.) Martina Barros viajó a Roma con Amalia Errázuriz de Subercaseaux, donde fueron recibidas por el Papa; *ibídem*, pp. 323-328.

Los conservadores volvieron a figurar como los principales defensores del derecho a voto de la mujer al presentar sus diputados el primer proyecto de ley de sufragio femenino al Congreso en 1917. En dicha ocasión, el diputado Luis Undurraga, quien hizo la exposición de motivos del proyecto, citó de manera entusiasta el discurso de 1865 de Abdón Cifuentes. Alabó también la obra de beneficencia de las mujeres chilenas, pasando revista a las múltiples contribuciones de Antonia Salas de Errázuriz al sector salud y a otras instituciones, arguyendo que era ciertamente una injusticia no habersele otorgado aún el voto a la mujer.<sup>78</sup>

### Las actividades de beneficencia como un medio de militancia político-religiosa

Con la profundización del conflicto entre el clericalismo y el anticlericalismo durante el gobierno de Domingo Santa María (1881-1886), las actividades educativas y de beneficencia en la sociedad chilena asumieron un cariz de militancia político-religiosa. Ello queda reflejado, por ejemplo, en las instrucciones de Juana Ross a su hermano en una carta escrita desde Roma en 1884. En ésta le decía que entregara una escuela que ella misma había hecho edificar para el Estado en Llay-Llay, agregando algo no acostumbrado en ella, es decir que la traspasara “sin útiles de ninguna especie, pues no quiero hacer regalos a este Gobierno que se ha portado muy mal”.<sup>79</sup>

En 1884, en una época en que las relaciones entre el gobierno chileno y el Vaticano estaban rotas, la jerarquía resolvió crear la Unión Católica para comprometer aún más a sus feligreses en la defensa de las posturas e influencia de la Iglesia en la sociedad.<sup>80</sup> Los centros de la Unión canalizaron los esfuer-

---

<sup>78</sup> Cámara de Diputados, *Boletín de sesiones extraordinarias*, Tomo I, sesión del 25 de octubre de 1917, pp. 56-61.

<sup>79</sup> Carmen Valle, *op. cit.*, p. 125.

<sup>80</sup> Véase *Boletín Eclesiástico*, IX, N° 35 (1887), pp. 432-447, informes de la Primera Asamblea General de la Unión Católica. En *ibídem*, p. 661-663, aparece la bendición del Papa a la Unión Católica en 1885. La Tercera Asamblea General de la Unión Católica, celebrada en diciembre de 1886, resolvió “no abandonar a los enemigos de la fe el campo de la política, i a ejercer en bien de la relijion sus derechos de ciudadanos, de conformidad a la recomendación que en este sentido han hecho repetidas veces eminentes Prelados de la Iglesia, i especialmente Su Santidad Leon XIII”. Y decidió a la vez “procurar [...] que no sean elevados a la participacion del poder público, ora como lejisladores, ora como majistrados, ora como gobernantes, personas que de algun modo hayan de inferir daño a los intereses relijiosos”; *ibídem*, p. 1117.

zos católicos para organizar sindicatos, sociedades mutuales y cooperativas entre los segmentos de la población de menores recursos y de clase obrera, en los que la influencia anticlerical era más fuerte. Según el historiador Ramírez Necochea, tales organizaciones surgieron a menudo en las mismas comunidades en las que grupos anticlericales e izquierdistas habían establecido organizaciones similares.<sup>81</sup> Abdón Cifuentes, quien era también el presidente del Círculo Católico de Obreros, viajó por todo el país en 1886 para crear los Consejos Departamentales de la Unión Católica y formar a sus líderes hombres y mujeres. Quería prepararlos para “las luchas de la vida pública” y enseñarles “el imperioso deber de todos los católicos de organizarse y trabajar en la defensa de nuestra fe, de nuestros derechos y de nuestras libertades religiosas”.<sup>82</sup> Los estatutos de tales organizaciones destinadas a los sectores populares estipulaban como algo prioritario el hecho de brindar enseñanza religiosa a sus miembros. Todas ellas tenían un santo patrono y a sus miembros, que debían ser católicos practicantes, les estaba prohibido pertenecer a alguna organización “laica” (vale decir, anticlerical) al igual que leer sus publicaciones —prohibición que se hacía extensiva a todos los católicos—.<sup>83</sup> Los grupos de mujeres, dirigidos por mujeres de clase alta, se transformaron en uno de los componentes de la Unión Católica.

El compromiso de las mujeres católicas en obras de beneficencia aumentó en las primeras décadas del siglo como parte de un intento por reforzar aún más el espectro de las actividades sociales de la Iglesia. Con esta finalidad, Amalia Errázuriz de Subercaseaux fundó en 1912, con otras líderes católicas, la Liga de Damas Chilenas, que agrupaba a mujeres de clase alta cuyo propósito era “cooperar a la acción de la Iglesia y trabajar por el triunfo de la moral y

---

<sup>81</sup> Hernán Ramírez Necochea, *Historia del movimiento obrero en Chile* (Santiago: Ediciones LAR, 1986, segunda edición), pp. 272-273. Según el autor, dicha táctica era parte de la acción “divisionista” y “reaccionaria” de la Iglesia católica entre los sectores populares.

<sup>82</sup> Aparte de Santiago, fundó consejos en Valparaíso, Talcahuano, Puerto Montt y Ancud. Abdón Cifuentes, *op. cit.*, Vol. 2, pp. 244-246.

<sup>83</sup> Véase por ejemplo *Boletín Eclesiástico*, IX, N° 35 (1887), pp. 610-611; y XII (1895), pp. 205-206, y pp. 641-645. La prohibición de leer publicaciones “anticatólicas” aparece en p. 444. Los detallados estatutos de una Sociedad de Obreras Católicas de Valparaíso, en que pueden apreciarse los requisitos y restricciones impuestos a los miembros de las sociedades católicas de ayuda mutua, aparecen en *Boletín Eclesiástico*, XIII (1899), pp. 591-602.

de la civilización cristiana".<sup>84</sup> En 1919, la Liga contaba en Santiago con ciento cincuenta socias activas, pero también tenía filiales en ciudades a lo largo de todo el país.<sup>85</sup> Con el apoyo de las parroquias en cada localidad, la mayoría de las cuales había organizado Ligas Femeninas Católicas y Asociaciones Católicas de la Juventud Femenina, la Liga reclutaba a algunas de sus socias y conseguía voluntarias para sus actividades.<sup>86</sup> La Liga fundó bibliotecas, cooperativas, escuelas y teatros. Para las mujeres que trabajaban en la industria o bien como costureras o como secretarias en oficinas o almacenes, la Liga patrocinaba "sindicatos" que operaban principalmente como sociedades de socorro mutuo.<sup>87</sup> Estos competían con los innumerables sindicatos y sociedades de socorro mutuo organizados en la época por los líderes de izquierda y anticlericales del movimiento sindical.

---

<sup>84</sup> *La Iglesia y la Liga de Damas Chilenas* (Santiago: Imprenta "La Ilustración", 1927). El hecho de que fueran todas ellas mujeres de clase alta se aprecia al examinar los nombres en los varios directorios de la Liga entre 1912 y 1928: Amalia E. de Subercaseaux, Elena Roberts de Correa, Adela Edwards de Salas, Juana Ossa de Valdés, Amelia Valdés de Huidobro, Mercedes Vial de Ugarte, Inés Rivas de Errázuriz, Ana Errázuriz Mena, Blanca Vial de Valdés, Matilde Larraín de Echeverría, Isabel Pérez de Errázuriz, Amelia Fernández de Undurraga, Mercedes Santa Cruz de Vergara, Teresa Ossandón G., Lucía Solar de Fernández, Inés Cifuentes, Marta Walker Linares, María Lyon de Cousiño, Teresa Salas de Hunneus, M. Luisa M. C. de Edwards, Ana Luisa Ortúzar de Valdés, Juana Browne de Subercaseaux y Elena Ross de Tocornal. Esta lista de nombres de familia es parecida al de la Sociedad de Beneficencia de Señoras del decenio de 1850.

<sup>85</sup> Hay una lista de ciento cincuenta nombres de socias de la Liga en Santiago en 1919, elaborada por su secretaria, doña Mercedes Vial de Ugarte, en el Archivo del Arzobispado de Santiago, entre los documentos en la "Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1918-1928", bajo el rótulo "Liga de Damas".

<sup>86</sup> A juzgar por las listas de integrantes en tres de los distritos eclesiásticos de Santiago en 1923, había cerca de dos mil mujeres activas en tales organizaciones en la capital. Las listas aparecen con el título de "Censo femenino de la acción social", en el Archivo del Arzobispado de Santiago, en "Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928". Había también una Federación Estudiantil Femenina y una Federación Pro-Instrucción Primaria afiliadas a la Liga de Damas. Véase *Actividades Femeninas*, p. 588.

<sup>87</sup> En su correspondencia de 1914 con Monseñor Rafael Edwards, Amalia E. de Subercaseaux menciona lo muy ocupada que estaba en organizar un sindicato para mujeres trabajadoras como parte de su labor en la Liga de Damas. Fue, probablemente, el Sindicato de Señoritas Empleadas de Comercio y Oficinas creado por la Liga en 1914. La Liga creó también en la capital el Sindicato de la Aguja, Costura y Modas en 1915, y el Sindicato de Empleadas de Fábrica de las Hermanas de la Caridad, en 1923. El primero de tales sindicatos tenía 535 miembros, y los otros dos 350 y 220, respectivamente. *Actividades Femeninas*, pp. 585-591.

La Iglesia patrocinaba la Sociedad Femenina Conferencias de San Vicente de Paul, fundada en 1890, que contaba con bastantes más afiliadas que la Liga de Damas. En Santiago, la Sociedad tenía treinta y cinco secciones con un total cercano a ochocientos integrantes a principios de los años 20. Las dirigentes de la Liga de Damas participaban a su vez en la Sociedad y lideraban algunas de sus secciones.<sup>88</sup> La Sociedad tenía por finalidad apoyar a las familias de escasos recursos, ayudar a la gente durante los terremotos, alimentar a los desempleados, a las viudas desamparadas, a los enfermos, y así sucesivamente. Se informa que las socias de la Sociedad en Santiago habían visitado a mil familias cada semana en 1926.<sup>89</sup> Las mujeres católicas también fundaron y participaron activamente en la Sociedad Protectora de la Infancia. Además, formaron la Comisión de Señoras del Patronato de la Infancia y colaboraban con sus once programas denominados Gota de Leche, que alimentaban a niños y madres de escasos recursos, y con su red de guarderías infantiles.<sup>90</sup>

Adela Edwards de Salas, la nieta de Juana Ross de Edwards, fue socia y formó parte del directorio de la Liga de Damas desde su fundación. En 1918, formó la Cruz Blanca, cuyos fines eran los de acoger y educar a niñas que habían sufrido abusos, habían sido abandonadas, o eran huérfanas; albergar y alimentar a menores embarazadas, a madres solteras y a jóvenes víctimas de la prostitución, brindándoles educación a cargo de personal calificado para facilitar su reinserción en la sociedad o devolverlas a sus familias; promover reformas legales que protegieran a las menores contra la explotación y que prohibieran la trata de blancas; crear comisiones judiciales que aseguraran la aplica-

---

<sup>88</sup> Amalia E. de Subercaseaux era, por ejemplo, presidenta de la sección en San Miguel de la Sociedad, según un "Censo Femenino de la Acción Social de 1923", en el Archivo del Arzobispado de Santiago.

<sup>89</sup> *Actividades Femeninas*, pp. 526-527.

<sup>90</sup> *Actividades Femeninas*, pp. 531-546. Otra organización importante creada por mujeres católicas de clase alta era la Asociación de Señoras contra la Tuberculosis, fundada en 1901. En 1901 tenía cuatro presidentas honorarias: María Errázuriz de Riesco, Emilia Herrera de Toro, Delfina Cruz de Pinto y Enriqueta Bulnes de Pinto. Su presidenta era ese año Ana Swinburn de Jordán, y su directorio constaba de veinte socias, *Actividades Femeninas*, pp. 547-554. Además, en 1927 había otras organizaciones vinculadas a la Iglesia como las Obras de Beneficencia del Purísimo Corazón de María, fundada en 1890, *Actividades Femeninas* p. 529; las Ollas Infantiles de Chile, fundada en 1908; el Asilo "Santa Mónica" para Señoras, fundado en 1909, la Sociedad Protectora de Ciegos "Santa Lucía", fundada en 1923; el Almacén de los Pobres "Elías de la Cruz", fundado a raíz del terremoto de 1922, y El Nido Rebeca Bello, *Actividades Femeninas*, pp. 556-567.

ción de sanciones a quienes habían abusado o pervertido a menores; y tratar de prevenir tales abusos al educar, por medio de la prensa y de conferencias, a los dueños de fundos, a los dueños de fábricas, a las madres pobres, y al público en general.

Adela Edwards asumió también la iniciativa de fundar la primera orden chilena de religiosas, la Congregación de las Esclavas del Amor Misericordioso, cuya orden fue aprobada por Pío XI en 1927, para que se hiciera cargo de la escuela, maternidad y hospital de la Cruz Blanca.<sup>91</sup> El hospital trataba muchos casos de enfermedades venéreas, con el fin de rehabilitar a prostitutas jóvenes y de corta edad. Años después el hospital dejó de funcionar y su edificio fue transformado en un asilo de ancianas pobres. Las instituciones de Adela Edwards siguen aún funcionando en Santiago hoy en día. Igual que su abuela, aportó mucho de su tiempo y dinero a la obra de la Cruz Blanca, al igual que a crear escuelas primarias, secundarias y técnicas para niñas pobres. También fundó un hogar estudiantil para estudiantes universitarias de provincias. Escribió artículos y redactó iniciativas legales que luego pasó a los legisladores, todas ellas sobre las condiciones y derechos laborales de la mujer, y también sobre el alcoholismo y la prostitución organizada.<sup>92</sup>

Las dirigentes de la Liga de Damas se percibían a sí mismas ante todo como agentes para promover una visión católica de la vida social. Su sentido de responsabilidad para corregir los males sociales, especialmente los que afectaban a las mujeres, provenía de su enfoque religioso. Esto las diferenciaba de las mujeres anticlericales, a quienes veían como adversarias en una lucha por captar las lealtades y perfilar la identidad del pueblo chileno. En la medida que las mujeres anticlericales comenzaron a involucrarse a su vez en actividades educativas y de acción social a comienzos de siglo, las líderes católicas sintieron el deber de limitar la influencia de éstas ampliando aún más su propia obra. Por ejemplo, Amalia Errázuriz de Subercaseaux, en una carta que le escribiera en 1914 a Monseñor Rafael Edwards, Vicario de las Fuerzas Armadas, lo urgía a que procediera rápidamente a “la fundación de la Cruz Roja de

---

<sup>91</sup> *Actividades Femeninas*, pp. 594-598. Véase también Adela Edwards de Salas, *Memoria de la Cruz Blanca*, 1929. *Sociedad con personería jurídica y cuya finalidad es proteger a la joven y redimir a la mujer por la mujer* (Santiago: Imprenta y Litografía “Casa Amarilla”, 1929), pp. 22-24, 31-32; y *Breve reseña de la congregación Esclavas del Amor Misericordioso de Jesús y María Reparadoras Eucarísticas. Sucinto compendio de sus estatutos* (Santiago: Imprenta Arturo Prat, 1927).

<sup>92</sup> Agradezco a la hermana Tránsito y la hermana Gloria, ambas del Refugio de la Misericordia de Santiago, por facilitarme copias de las publicaciones de Edwards y un resumen de su biografía.

Señoras y antes que la tomen los masones, muy aficionados a esas obras humanitarias, quisiera con toda el alma que la tomaran nuestras señoras católicas y dirigidas por el Vicario Castrense". El Obispo respondió favorablemente pidiendo a Subercaseaux que formara el primer grupo de mujeres para respaldar la iniciativa, y en un plazo de tres meses la institución había sido creada.<sup>93</sup>

La preocupación de Amalia Errázuriz en relación a las posibles influencias anticlericales en la Cruz Roja no quedaron allí. En una carta posterior dirigida a Monseñor Edwards, advertía sus aprensiones ante el hecho de que la recién creada Cruz Roja "tome un tinte demasiado liberal o se haga una Sociedad en antagonismo a la de la Liga. Mi idea es que sin depender una de otra, sean aliadas y no enemigas y no se hagan daño sino que se ayuden". Y en otra carta incluso sugería que era mejor considerar al primer grupo de mujeres que fueron designadas "directoras" en la reunión inicial no como "directoras" sino como "fundadoras", y que los nombres del resto de las mujeres que estaban presentes en dicha reunión se agregaran a la lista de "fundadoras". De este modo, "nos dejamos libertad para elegir con calma y con experiencia al Directorio conveniente. Ese grupo nombrado no me deja tranquila, temo siempre que se introduzca algo de lo que yo quería evitar al ocuparme de esta fundación".<sup>94</sup>

Otra referencia al militantismo de signo anticlerical aflora en una carta de 1919 escrita por Adela Edwards de Salas a Monseñor Edwards, su joven pariente. En dicha carta, lo urgía a enviar a la Liga de Damas de Concepción, ciudad donde los masones eran muy influyentes, más ejemplares de un libro con los trabajos presentados en el Congreso Mariano Femenino celebrado bajo el patrocinio de la Liga de Damas en julio de 1918. Ella consideraba que ese libro permitía que se conociera "a la mujer chilena como es y no como quieren hacerla aparecer los sectarios". Añadía en su carta que era "obra patriótica hacerlo traducir al inglés y enviarlo a Estados Unidos, donde Amanda Labarca está dejando por el suelo a la mujer católica de Chile".<sup>95</sup> Amanda Labarca, que viajó frecuentemente a Estados Unidos y Europa en misiones gubernamentales

<sup>93</sup> Carta de Amalia Errázuriz de Subercaseaux a Monseñor Rafael Edwards, 1 agosto 1914, en el Archivo del Arzobispado de Santiago, en "Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928", bajo el rótulo "Cruz Roja". La respuesta del Obispo tiene fecha 6 agosto 1914.

<sup>94</sup> Todas las citas del párrafo del Archivo del Arzobispado de Santiago, en "Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928", sección dedicada a la "Cruz Roja". La primera carta citada no tiene fecha; la segunda tiene fecha del 23 de octubre de 1914. Ambas son parte de una serie de cartas escritas muy seguidamente.

<sup>95</sup> En el Archivo del Arzobispado de Santiago, "Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928", sección dedicada a la "Liga de Damas".

para estudiar innovaciones educacionales y asistir a congresos feministas, pertenecía al Partido Radical y fue la líder más sobresaliente del movimiento femenino anticlerical durante la primera mitad del siglo XX. El que la religión fuera un punto central de discrepancia entre estas destacadas líderes del movimiento de mujeres chileno queda ejemplificado en las palabras con que Amanda Labarca, en una entrevista concedida en 1943, resumió el objetivo de la labor que había realizado a lo largo de su vida: un esfuerzo por conducir a las mujeres a “actividades dirigidas por sí mismas, alejándolas en lo posible de la influencia eclesiástica”.<sup>96</sup>

### De la beneficencia a la acción política

El hecho de haberse organizado y haber participado activamente en múltiples obras sociales y de beneficencia dio nuevas oportunidades a las mujeres católicas para expresar sus enfoques feministas al igual que sus demandas por el sufragio y otros derechos. Así, el Congreso Mariano de la Liga de Damas en 1918 incluyó múltiples sesiones relacionadas con la vida religiosa y familiar, la educación apropiada de los hijos, pero también analizó las condiciones de vida de las mujeres pobres, los bajos salarios y las muchas dificultades a que se enfrentaban las mujeres trabajadoras en medios laborales deficientes, la necesidad de crear sindicatos para las mujeres con miras a que pudieran canalizar sus quejas, y así sucesivamente.<sup>97</sup> Los informes de prensa que pasaron revista a las actividades del Congreso advertían que varias mujeres se habían manifestado decididamente en favor de los derechos políticos femeninos. A Rosa Rodríguez de la Sotta, por ejemplo, se la cita diciendo que “la política es la vida colectiva, y, [...] la mujer no puede ser excluida de ella, sin ultrajar la dignidad de su persona y la misión que debe tener en la sociedad.” Isabel Irrazábal de Pereira llamaba a cambiar el Código Civil en lo que se refería a la mujer pero además añadía “proclamo con todas las fuerzas de mi alma que deberíamos por justicia tener esa facultad (la de votar), pues

---

<sup>96</sup> Georgina Durand, *Mis entrevistas* (Santiago: Editorial Nascimento, 1943), Vol. 1, p. 226. Para una biografía de Amanda Labarca, véase Catharine Manny Paul, “Amanda Labarca H.: Educator to the Women of Chile”, Ph.D., tesis, Universidad de Nueva York, 1967 (University Microfilms N° 67-11, 120).

<sup>97</sup> En el Archivo del Arzobispado de Santiago, en “Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928”, bajo “Liga de Damas”, hay un programa detallado con un resumen de los temas a ser debatidos en el Congreso Mariano.

somos seres conscientes tal como el hombre, y sufrimos y se nos hace sentir el peso de las leyes que ellos dictan.”<sup>98</sup>

El vigor con que las principales líderes del movimiento católico femenino manifestaban sus puntos de vista feministas y reafirmaban la necesidad de nuevos derechos sociales y políticos para las mujeres se aprecia en el libro publicado en 1929 por Adela Edwards de Salas sobre las actividades de la Cruz Blanca.<sup>99</sup> En él intenta explicar la razón por la que había tantas mujeres jóvenes de escasos recursos que derivaban a la prostitución. Relaciona todo ello con la falta de educación religiosa y moral, con la desorganización de la familia, con la riqueza ostensible de algunos que despliegan una existencia envidiable y plagada de lujos, pero sobre todo se centra en el hecho de que las mujeres no pueden ganarse decentemente la vida “por ser muchos los que lucran con la explotación de salarios ínfimos que pagan a la mujer”.<sup>100</sup> Edwards elabora más a fondo el punto dando ejemplos de las múltiples formas de empleo de la mujer de clase obrera. Advierte que los salarios de la mujer son normales cuando ellas están sindicalizadas. Pero cuando no es así, y especialmente cuando trabajan por unidad y en su casa, los salarios son decididamente insuficientes. Luego analiza la situación de los sectores de empleados, afirmando que las mujeres en tales cargos no pueden llevar una vida de clase media porque “la mezquindad de su retribución, casi siempre la mitad del salario que percibe el hombre, aún cuando trabaje más o lo mismo; es una de las causas primordiales de la pérdida de muchas [a la prostitución]”.<sup>101</sup> Para explicar la diferencia entre los salarios de mujeres y de hombres, Edwards indica que “el salario de la mujer ha sido considerado únicamente como una ayuda a las ganancias del padre o del marido, y sin embargo es casi siempre la mujer la que sostiene la familia, [...]. Los hombres todo lo gastan en ellos mismos [...]. De nada sirve el enorme aumento del jornal del obrero, que sólo enriquece a la taberna, dejando la familia en la misma miseria”.<sup>102</sup> Para remediar esta situación, Edwards aboga por una legislación que fije un salario mínimo y exija la igualdad de ingresos entre hombres y mujeres.<sup>103</sup>

---

<sup>98</sup> Ambas citas en el artículo titulado “Feminismo Católico”, escrito por Eliodoro Astorquiza y publicado probablemente en *La Unión*. Recorte de diario en el Archivo del Arzobispado de Santiago, en “Correspondencia del Obispo Rafael Edwards, 1914-1928”, bajo “Liga de Damas”.

<sup>99</sup> Véase Adela Edwards de Salas, *Memoria de la Cruz Blanca* (1929), *op. cit.*

<sup>100</sup> *Ibíd.*, p. 8.

<sup>101</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>102</sup> *Ibíd.*, pp. 15-16.

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p. 34.

En su *Memoria de la Cruz Blanca*, Edwards señala además que había una inconsistencia legal entre la Reglamentación Municipal de Santiago y el Código Civil, inconsistencia que propiciaría la corrupción de menores. La primera permitía la inscripción de mujeres solteras mayores de dieciocho años como prostitutas (aun cuando Edwards hace notar que en la práctica nadie se da la molestia de revisar si tienen esa edad), mientras que el Código otorgaba la capacidad legal a la mujer tan sólo a los veinticinco. “¡Es decir —concluye— para ser mujeres honradas necesitaban cumplir 25 años, y para ser unas perdidas, las leyes lo autorizaban y permitían a los 18! ¡Cómo se palpa en todo que las legislaciones son exclusivamente hechas por los hombres!”<sup>104</sup>

También destaca las presiones que la Cruz Blanca ejercía sobre los legisladores para que aumentaran las penas impuestas al delito de corrupción de menores, señalando que ello debía ser la primera y más importante meta de “los verdaderos intereses del feminismo”.<sup>105</sup> Sin embargo, desde su perspectiva, los cambios en esa materia, así como en la legislación relativa a los salarios de las mujeres, no eran suficientes. Sostenía a la vez, enérgicamente, que “no debe negarse como hasta ahora, el derecho a sufragio a la mujer para que pueda defenderse”.<sup>106</sup>

Al enlazar la acción social y la actividad política, Edwards de Salas se convirtió en la líder más prominente del movimiento femenino católico durante las décadas de 1920 y 1930. En 1931, fue nombrada presidenta nacional de la Acción Católica de Chile. En 1932, pidió al Arzobispo José Horacio Campillo permiso para dimitir a la presidencia de la Acción Católica para fundar un partido político de mujeres, la Acción Nacional de Mujeres de Chile (ANMCH). El nuevo grupo fue, naturalmente, un aliado cercano del Partido Conservador.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>105</sup> *Ibidem*, p. 20. Ella aspiraba a que los convictos por corrupción de menores fueran condenados a trabajos forzados.

Adela Edwards de Salas mostró una activa preocupación por esta cuestión durante toda su vida. En una carta a Monseñor Rafael Edwards del 8 de septiembre de 1918 le pedía su opinión respecto a un proyecto de ley que ella le había enviado sobre el tema de la trata de blancas. También le solicitaba que la Liga de Higiene Social lo endosara. Añadía que el Congreso iba a analizar una nueva ley presentada por Eliodoro Yáñez, diputado liberal, en la materia, pero señalaba que era “demasiado suave y no no traería reforma ninguna al actual estado de cosas”. Insistía a la vez en que “hay un proyecto [...] bastante bueno de un Señor Tito Tizzoni [diputado social cristiano] que se ha presentado al Congreso, y que convendría activar”. En el Archivo del Arzobispado de Santiago, en “Correspondencia del Obispo Rafael Edwards”, bajo “Liga de Damas”.

<sup>106</sup> Adela Edwards de Salas, *op. cit.*, p. 20.

En una entrevista para la revista *Zig-Zag* en 1935, Edwards explicó las razones por las que había decidido asumir una participación más activa en la vida política en términos que evocan la descripción de Evans sobre la radicalización de las demandas feministas en los países protestantes.<sup>107</sup> Edwards explicó que las mujeres se habían dado cuenta de que “faltaban leyes para la mujer [...] y si existían, eran burladas estas leyes por los encargados de hacerlas cumplir. Para establecer una situación de equivalencia, no existe sino un medio y es el que propiciamos: que la mujer obtenga, al igual del hombre, la plenitud de sus derechos civiles y políticos. Y este movimiento de carácter de beneficencia y asistencia social, se transformó por la fuerza de los acontecimientos, en movimiento de acción política”.<sup>108</sup>

### **Las repercusiones políticas del voto femenino en las elecciones municipales, 1935-1947**

¿A qué atribuir entonces la tardanza en conceder el sufragio femenino en las elecciones a nivel nacional hasta después de la Segunda Guerra Mundial en lugar de la Primera —como sí ocurrió en las principales democracias protestantes—, visto que ello no puede atribuirse a la cultura predominantemente católica de Chile y a la oposición de sus líderes católicos?

La explicación más plausible apunta a la oposición anticlerical. Cuando en 1917 los parlamentarios del Partido Conservador adoptaron la iniciativa de presentar su proyecto de ley del sufragio femenino, ya había, como se indica arriba, un largo historial de compromiso de mujeres con las posturas eclesiásticas en los conflictos que se planteaban entre la Iglesia y el Estado. La jerarquía eclesiástica y el Partido Conservador habían apoyado e incluso alentado dicha participación de la mujer en la vida pública. Además, los lazos entre la Iglesia y la enseñanza femenina a nivel primario y secundario, al igual que con el liderazgo visible de las mujeres de la alta sociedad en la creación y la administración de instituciones de beneficencia ligadas a la Iglesia, muchas de las cuales servían a las propias mujeres, eran rasgos bien conocidos de la sociedad chilena. Esta íntima conexión entre mujeres y la Iglesia condujo a los sectores anticlericales, que siempre tenían mayoría sobre los conservadores en las elecciones y en el Congreso, a posponer el sufragio femenino. A su entender, el voto de la mujer contribuiría tan sólo a reforzar la base electoral de los conservadores, percepción que los conservadores seguramente habían compartido.

<sup>107</sup> Richard J. Evans, pp. 33-37.

<sup>108</sup> *Zig-Zag*, 5 de abril de 1935, n.p.

Aún más, la extensión del sufragio a las mujeres iba a ocurrir en un contexto donde ya existía un sistema electoral altamente competitivo, con partidos de derecha, centro e izquierda claramente definidos. El tamaño del electorado era reducido, dada la apatía de los votantes potenciales que no se inscribían y la exclusión de las mujeres y de los analfabetos. Por lo tanto, otorgar el voto a la mujer —una decisión que podía duplicar la cifra de votantes— conllevaba la posibilidad de alterar el equilibrio de las fuerzas electorales de los partidos a lo largo del país. No era, pues, una medida que los parlamentarios y líderes de partidos, tanto nacionales como locales, tomaran a la ligera.

El derecho de las mujeres propietarias (y de los varones extranjeros que eran residentes legales) a votar en las elecciones municipales fue introducido en la legislación chilena por un decreto-ley de Carlos Ibáñez del Campo en 1931, aunque no hubo elecciones municipales bajo su gobierno.<sup>109</sup> Tras la caída de Ibáñez en julio de 1931, le sucedieron varios gobiernos breves. La estabilidad quedó restablecida con la elección de Arturo Alessandri a la presidencia en octubre de 1932. Se requería una nueva legislación electoral para renovar a las autoridades municipales y, dado el decreto-ley de Ibáñez, grupos de mujeres (incluyendo a aquéllas de inclinaciones anticlericales e izquierdistas) presionaron fuertemente para conservar el sufragio femenino pero sin el requisito de propiedad contenido en el decreto-ley de Ibáñez. La nueva ley de gobierno municipal fue aprobada en 1934 e incluía el derecho de la mujer y de los residentes extranjeros de ambos sexos a votar y ser elegidos a los concejos municipales. Se creó un nuevo registro electoral “municipal” para las mujeres y los residentes extranjeros con mesas separadas de votación para ambos. Como resultado, sus votos se contabilizaron separadamente de los votos del registro “nacional” o “político” (de hombres).<sup>110</sup> La ampliación del voto a las mujeres exclusivamente para las elecciones municipales fue vista por los sectores anticlericales como una solución razonable a la cuestión del sufragio femenino. Podían así constatar las inclinaciones políticas de las mujeres sin arriesgar su situación electoral a nivel nacional. Podían también iniciar un proceso de creación de organizaciones políticas femeninas dentro de cada partido; los departamentos femeninos de los partidos principales datan todos

---

<sup>109</sup> Véase *Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno*, Vol. XCX, mayo de 1931 (Santiago: Dirección General de Prisiones, Taller Imprenta, 1931), pp. 1464-1481.

<sup>110</sup> La ley de 1934 aparece en Contraloría General de la República, *Recopilación de leyes por orden numérico, con índices por número, ministerios y materias*, Vol. CI (Santiago: Imprenta Nascimento, 1934), pp. 241-255. Los detalles del proceso legal aparecen también brevemente en Beatrice Hall, “Woman Suffrage in the Americas”, *Bulletin of the Panamerican Union*, Vol. LXX (enero-diciembre 1936), pp. 424-428.

de mediados de los años treinta.<sup>111</sup> Las primeras elecciones bajo la nueva ley tuvieron lugar el 7 de abril de 1935, y en ellas el voto de las mujeres favoreció fuertemente al Partido Conservador.

Es preciso observar que la posibilidad de participar en las elecciones municipales celebradas en las décadas del treinta y el cuarenta no fue un aliciente suficiente para que un amplio número de mujeres se inscribiera y votara. Como se aprecia en el Cuadro N° 1, la cifra de mujeres inscritas aumentó muy lentamente hasta la elección presidencial de 1952, año en que de todas formas se inscribió sólo un 27,2% de todas las electoras potenciales. Tan sólo un 9% de las mujeres alfabetas (y por ende electoras potenciales) se inscribieron en todo el país para las elecciones de 1935. Por tanto, no pueden considerarse los resultados de tales elecciones en conjunto, especialmente las de 1935, como auténticamente representativos de las inclinaciones políticas de todo el potencial electorado femenino. Más bien, ellos reflejaban la capacidad de los distintos partidos de inscribir al electorado femenino proclive a sus posiciones y de movilizarlo el día de la elección. El Cuadro N° 1 muestra a la vez que el porcentaje del electorado masculino potencial que se inscribió durante este período fue también relativamente bajo. Éste fluctuó entre un 35,6% en 1935, cuando todos los electores debían hacer el trámite de inscribirse para reconstituir el registro electoral, y un 63,9% en las elecciones presidenciales de 1952. El cuadro muestra además que en este período no hubo ningún aumento decisivo en la tasa de alfabetismo, lo que hubiera incrementado a su vez el tamaño del electorado potencial.<sup>112</sup> La disminución del analfabetismo adulto en este lapso

---

<sup>111</sup> Véase Edda Gaviola A., Ximena Jiles M., Lorella Lopestri M., Claudia Rojas M., *Queremos votar en las próximas elecciones. Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952* (Santiago: Centro de análisis y difusión de la condición de la mujer, "La Morada", Fempress, ILET, Isis, Librería Lila, Pemci, CEM, 1986), pp. 46-48, y apéndice.

<sup>112</sup> En un intento de presentar la imagen más exacta posible del tamaño de la población inscrita para votar sobre la cifra potencial total de electores, el Cuadro N° 1 ha estimado los índices de analfabetismo de la población mayor de 21 años. Las cifras oficiales que usa Eduardo Cruz Coke para el electorado potencial se refieren a la población mayor de 8 años en 1920 y 1930, y mayor de 15 en 1940 sin considerar que la población menor de 21 tiene un índice más elevado de alfabetismo; Cruz Coke, *Historia electoral*, p. 37. La estimación del Cuadro N° 1 se calculó para 1930 sobre la base del porcentaje de analfabetos entre los niños entre 12 y 14 años, el índice global de analfabetismo y las cifras que muestran la distribución por edades de la población. Ello permite restar al grupo de alfabetos de entre 8 y 21 años de la cifra total de alfabetos para estimar la tasa de alfabetos adultos. La estimación fue luego ajustada en conformidad con la diferencia entre las tasas de alfabetismo masculina y femenina en el total de la población y, en años subsecuentes, por una disminución proporcional a la baja del índice general de analfabetismo masculino y femenino.

CUADRO N° 1 POBLACIÓN Y ELECTORADO DE CHILE, 1932-1952\*

Año y tipo de elección	1932 P	1935 M	1938 M	1941 M	1944 M	1947 M	1952 P
Población total	4.495.000	4.700.000	4.914.000	5.149.000	5.440.000	5.748.000	6.295.000
Población mayor de 21	2.247.500	2.350.000	2.457.000	2.574.500	2.720.000	2.874.000	3.147.500
Hombres	1.112.700	1.163.500	1.216.500	1.274.600	1.346.700	1.422.900	1.558.300
Mujeres	1.134.800	1.186.500	1.240.500	1.299.900	1.373.300	1.451.100	1.589.200
% Hombres y mujeres							
Población alfabetizada mayor 21	73 (H) 71 (M)	73 (H) 71 (M)	74 (H) 72 (M)	74 (H) 72 (M)	76 (H) 74 (M)	76 (H) 74 (M)	78 (H) 76 (M)
Hombres alfabetizados mayores de 21	812.300	849.400	900.200	943.200	1.023.500	1.081.400	1.215.500
Mujeres alfabetizadas mayores de 21	805.700	842.400	893.200	935.900	1.016.200	1.073.800	1.207.800
Total de inscritos para votar	429.772	378.590	612.749	700.143	765.092	657.485	1.205.029
Hombres	429.772	302.541	512.042	575.625	619.312	529.741	776.625
Mujeres	—	76.049	100.707	124.518	145.780	127.744	328.404
% del electorado potencial inscrito	52,9	22,4	34,2	37,3	37,5	30,5	45,6

(Continúa)

## CONTINUACIÓN CUADRO N°1

	1932 P	1935 M	1938 M	1941 M	1944 M	1947 M	1952 P
Hombres	52,9	35,6	56,9	61,0	60,5	49,0	63,9
Mujeres	—	9,0	11,3	13,3	14,3	11,9	27,2
% de todos los adultos inscritos	19,1	16,1	24,9	27,2	28,1	22,9	35,1
Votos emitidos	343.982	327.711	485.006	490.271	498.434	552.032	954.131
Hombres	343.982	264.598	410.247	408.160	410.373	442.835	666.871
Mujeres	—	63.113	74.759	80.744	88.061	109.199	287.260
% de abstención	20	13,4	20,8	30,0	34,8	16,0	13,4
Hombres	20	12,5	19,9	29,1	33,7	16,4	14,2
Mujeres	—	17,0	25,8	35,2	39,6	14,5	12,6
% de todos los adultos que votaron	15,3	13,9	19,7	19,0	18,3	19,2	30,3

\*Las cifras del electorado femenino incluyen un pequeño número de residentes varones extranjeros.

Nota: En los años treinta y los cuarenta, las personas mayores de 21.

Fuentes: Dirección General de Estadística, *Sinopsis Geográfico-Estadística de la República de Chile* (Santiago: Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 1933), pp. 49, 88. Isabel Zegers y Valeria Maino, "La mujer en el siglo XX", en Lucía Santa Cruz et. al., *Tres ensayos sobre la mujer chilena (Siglos XVIII, XIX y XX)*, (Santiago: Editorial Universitaria, 1978), p. 211. Las cifras de población (mayores que las de los censos debido a revisiones habidas) están tomadas de la Dirección General de Estadísticas y Censos, *Población total por provincias Chile 1885-1960* (Santiago: Dirección de Estadística y Censos, 1964). Los datos electorales son de la Dirección del Registro Electoral Santiago de Chile.

de veinte años fue de sólo un 5%, es decir, el porcentaje más bajo que se registra en igual número de años en toda la historia de Chile independiente.<sup>113</sup>

La tendencia femenina a favorecer al Partido Conservador continuó hasta las elecciones municipales de 1947, aunque las diferencias entre sus preferencias y las del electorado masculino decrecieron respecto a los resultados de 1935. Las elecciones de este último año merecen singular atención, no sólo por su resultado sino también por el hecho de que fueron las primeras en las que votaron las mujeres.

### Las elecciones municipales de 1935

Los resultados de estas elecciones, desconocidos por los investigadores ya que no se encuentran en el Registro Electoral, se aprecian en el Cuadro N° 2. El Partido Conservador obtuvo casi la mitad de la votación femenina, una victoria contundente que incrementó su votación total a un 26,6% y quebró su virtual empate en la votación masculina con los liberales y radicales. Con el voto femenino, el Partido Conservador se convirtió, por lo tanto, nítidamente en la mayor fuerza electoral del país. Todos los partidos con excepción del Conservador disminuyeron su proporción dentro de la votación nacional dado el efecto de las preferencias de las mujeres. Cabe señalar que en muchos casos las listas independientes no fueron verdaderamente independientes de los partidos, sino más bien el resultado de pactos entre partidos a nivel regional, e incluso local, incluyendo a algunos candidatos conservadores. El Partido Comunista presentó listas de candidatas "independientes", y en Santiago se presentaron con el sub-nombre de Acción Popular (es decir, bajo el rótulo "Independiente-Acción Popular"). Por lo tanto, es imposible establecer con precisión qué representa el 16,4% "independiente" de los votos. Los partidos Demócrata y Democrático obtuvieron escasos resultados entre las mujeres, pese a contar, desde 1924, con una fuerza partidaria de mujeres, el Partido Demócrata Femenino, asociado al original Partido Democrático unificado, y a que tenían un número considerable de líderes y socias en sus sociedades de socorro mutuo.<sup>114</sup> De todas formas, el Partido Demócrata Femenino eligió a dos concejales mujeres de un total de diez candidatas que presentara en todo el país.

---

<sup>113</sup> Véase las cifras en la Dirección General de Estadística, *Sinopsis geográfico-estadística de la República de Chile* (Santiago: Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 1933), p. 87; Isabel Zegers y Valeria Maino, "La mujer en el siglo XX", en Lucía Santa Cruz, et al., *Tres ensayos sobre la mujer chilena. Siglos XVIII, XIX y XX* (Santiago: Editorial Universitaria, 1978), p. 211.

<sup>114</sup> Véase Cecilia Salinas, *La mujer proletaria. Una historia por contar* (Concepción: Ediciones LAR, 1987), para una caracterización de la participación femenina en las sociedades de ayuda mutua y sindicatos.

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto de mujeres	% del voto de hombres	% del total de votos
Agrario	452 (10,5%)	3.871 (89,5%)	4.323 (100%)	0,7	1,5	1,3
Conservador	29.870 (34,3%)	57.304 (65,7%)	87.174 (100%)	47,3	21,7	26,6
Demócrata	2.425 (8,4%)	25.238 (91,6%)	27.663 (100%)	3,8	9,5	8,4
Democrático	1.560 (7,9%)	18.193 (92,1%)	19.753 (100%)	2,5	6,9	6,0
Liberal	11.736 (17,4%)	55.835 (82,6%)	67.571 (100%)	18,6	21,1	20,6
Radical	7.912 (13,0%)	52.720 (87,0%)	60.632 (100%)	12,5	19,9	18,5

(Continúa)

## CONTINUACIÓN CUADRO N° 2

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto de mujeres	% del voto de hombres	% del total de votos
Radical Soc.	350 (10,0%)	3.164 (90,0%)	3.514 (100%)	0,6	1,2	1,1
Socialista	69 (13,3%)	448 (86,7%)	517 (100%)	0,1	0,2	0,2
Social Repúb.	465 (16,1%)	2.421 (83,9%)	2.886 (100%)	0,7	0,9	0,9
Independiente*	8.274 (14,4%)	45.404 (84,6%)	53.678 (100%)	13,1	17,2	16,4
Total	63.113	264.598	327.711	99,9**	100,1**	100,0

\* La hilera de Independientes contiene listas de varias tendencias incluyendo una patrocinada por el Partido Comunista.

\*\* Cifras que no totalizan un 100% a causa de que han sido redondeadas.

Cifra total de electores inscritos: 378.590 (76.049 en el registro de mujeres, y 302.541 en el de hombres). Cifra total de abstenciones y votos nulos y en blanco: 50.879. 13% en el registro de mujeres y 12,6% en el de hombres.

Fuentes: Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena. Sinopsis 1937*, Vol. 10, 12 (diciembre 1937), p. 860; y Dirección del Registro Electoral, "Cuadro Sinóptico de Elecciones Municipales, 1935-1967", mecanografiado y manuscrito, Santiago, n.d. El voto femenino se ha calculado basándose en una comparación de estas dos fuentes; el voto total en esta última estaba equivocado y fue calculado nuevamente. La cifra de 76.049 para el registro de mujeres aparece en Ricardo Cruz Coke, *Historia electoral de Chile, 1925-1973* (Santiago: Ediciones Jurídicas de Chile, 1984), p. 43. Los datos oficiales no existen ya ni en publicaciones ni mecanografiados en la Dirección del Registro Electoral.

El Partido Conservador demostró mayor interés —o capacidad— que los otros partidos para presentar candidatas mujeres en las elecciones de 1935. Como se ve en el Cuadro N° 3, un desproporcionado tercio de las sesenta y cinco candidatas en todo el país eran conservadoras o estaban afiliadas a la ANMCH de Edwards de Salas. Además, como también se aprecia en el Cuadro N° 3, la alianza de los conservadores y la ANMCH eligió a los dos tercios de todas las candidatas mujeres triunfantes. Puesto que el pacto Conservador-ANMCH instruyó a las electoras mujeres que votaran por sus candidatas mujeres en todos los distritos donde las presentaban, es altamente probable que el éxito arrollador de las candidatas conservadoras se debiera a esta concentración de todos los votos femeninos en ellas.<sup>115</sup> En ninguna otra de las campañas que incluían candidatas mujeres se dieron iguales instrucciones.

CUADRO N° 3 CANDIDATAS MUJERES POR PARTIDOS A LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1935

Partidos	Candidatas		Regidoras elegidas	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Conservador + ANMCH	21	32,3	16	64,0
Liberal	7	10,8	3	12,0
Radical	11	16,9	2	8,0
Independientes*	11	16,9	1	4,0
Partido Femenino**	1	1,5	1	4,0
Unión Republicana	2	3,1	0	0
Nazi	1	1,5	0	0
Social republicano	1	1,5	0	0
Total	65	99,9	2,5	100

\* Incluyen a las candidatas del Partido Comunista y excluye a una mujer. Dora Sagredo Aedo, de la comuna de Yungay, que postuló en una lista independiente pero era identificada por *La Nación* como miembro de la ANMCH. Se le ha agregado a las candidatas Conservadoras.

\*\* Dicho partido (Partido Femenino) inscribió una sola candidata, Guillermina Ortiz, en la comuna de Los Sauces, que resultó elegida.

Fuente: Elaborado con información extraída de *La Nación*, Santiago, 7 y 8 de abril, 1935.

<sup>115</sup> Las instrucciones de los conservadores a las mujeres para que votaran por candidatas mujeres aparecieron en la prensa de la época. Véase, por ejemplo, *La Nación* (Santiago), 8 de abril de 1935, p. 6. Considerando la práctica de entonces de distribuir votos marcados de antemano en las secretarías generales de cada campaña (y en el caso de los conservadores, probablemente también en instituciones relacionadas con la Iglesia), es muy posible que tales instrucciones se cumplieran.

En la provincia de Santiago, los conservadores presentaron a diez mujeres, nueve de las cuales fueron elegidas, cuatro de ellas en la región metropolitana. La única candidata no exitosa, Isabel Subercaseaux Errázuriz, se presentó en la comuna de San Miguel, dentro de Santiago metropolitano. En la municipalidad de Santiago propiamente tal, los conservadores presentaron tres candidatas, incluyendo a Adela Edwards de Salas. Las otras dos, Natalia Rubio y Elena Döll de Díaz, estaban también vinculadas al movimiento de acción social católica y de beneficencia. Rubio era la presidenta del Sindicato de Empleadas del Comercio y Oficinas y dirigente de la Acción Patriótica de Mujeres de Chile (APMCH), una escisión del partido de Edwards que también pactó con los conservadores. Elena Döll era tesorera de la Cruz Blanca y dirigente importante del partido de Edwards. Como lo indica el Cuadro N° 4, Adela Edwards de Salas obtuvo 5.417 votos, el mayor número de votos de todos los candidatos conservadores. Natalia Rubio obtuvo 2.018 y Elena Döll de Díaz 1.337. El Partido Conservador presentó seis hombres como candidatos a la municipalidad de Santiago, pero las tres mujeres obtuvieron el 47% del total del voto a favor de los conservadores. Fueron fácilmente elegidas regidoras, mientras que ninguna de las candidatas mujeres de las listas rivales llegó siquiera a aproximárseles.

Si, como he sugerido previamente, no se puede presumir necesariamente que los resultados electorales fueran representativos de las inclinaciones políticas del electorado femenino, entonces ¿de dónde provinieron los votos a favor de las candidatas mujeres? Las candidatas conservadoras en Santiago obtuvieron con seguridad muchos de sus votos de mujeres que eran empleadas, beneficiarias y/o socias de las organizaciones de beneficencia social y otras entidades análogas a sindicatos que ellas lideraban. Puede que la obra de acción social de las candidatas tuviera sus frutos en votos. Una clave al respecto se puede detectar en el comentario de uno de los parlamentarios del Bloque de Izquierda, Juan Pradenas Muñoz, quien señaló en términos despectivos que la derecha había inscrito, entre otras personas bajo la influencia de la Iglesia católica, a “huéspedes de los Asilos y de los Hospicios; [...] [y de] la Cruz Blanca”.<sup>116</sup> Otras acotaciones de un tenor anticlerical apuntaban reprobadoramente al gran número de monjas que votó. El semanario del Partido Socialista, *Consigna*, advertía que los partidos “reaccionarios” habían ganado al crear “todos los tornillos necesarios para montar la más perfecta máquina electoral [...] con la inscripción en masa que hicieron de todas las

---

<sup>116</sup> Citado por Héctor de Petris Giesen, *Historia del Partido Democrático. Posición dentro de la evolución política nacional* (Santiago: Dirección General de Prisiones, 1942), p. 111.

monjas, mujeres, frailes y demás elementos que no tienen la menor vinculación con los verdaderos intereses nacionales ya que todos ellos [...] son vulgares agentes de los intereses extranjeros radicados en Chile”.<sup>117</sup> Un analista radical, Alfredo Guillermo Bravo, anticipaba la próxima elección “de carácter netamente político, en que no intervengan ni las monjas, ni las hijas de María, ni las señoras bien”, prediciendo que el Partido Radical, con un mayor número de electores, ganaría por clara mayoría.<sup>118</sup> Por lo tanto, la desproporcionada victoria de los conservadores condujo a los analistas anticlericales a atribuir dicho triunfo a la influencia de la Iglesia sobre las mujeres votantes. Las líderes femeninas de izquierda estaban a la vez hondamente decepcionadas ante los resultados electorales.<sup>119</sup>

El Cuadro N° 4 muestra el desglose de los votos a favor de candidatos conservadores por nivel socioeconómico de las subdelegaciones de Santiago. Tan sólo una de tales subdelegaciones, que incluía el 19,8% de los votos en Santiago en 1935, puede considerarse una área residencial de clase alta. Las candidatas del Partido Conservador obtuvieron sólo un 12,9% de los votos en ese distrito, mientras que los candidatos varones obtuvieron el 28,8%. El hecho de que las candidatas mujeres dependieran proporcionalmente poco de los votos de las subdelegaciones de clase alta es consistente con la noción de que sus votos habrían provenido en gran medida de la movilización entre las mujeres adscritas a las organizaciones de acción social y beneficencia. Ellas no se ubicaban en las subdelegaciones de clase alta. Dicho sea de paso, el Partido Radical obtuvo el 26,1% de sus votos en las subdelegaciones de clase alta, una proporción cercana a la de los candidatos conservadores varones. Para fines comparativos, el Cuadro N° 5 contiene la distribución de los votos entre otros partidos y el de una alianza de partidos de izquierda en las mismas subdelegaciones.

Los análisis de la derecha fueron por supuesto favorables a las preferencias que las mujeres habían mostrado en la elección. *El Mercurio* señaló que los votos de las mujeres fueron un “refuerzo importante de los conglomerados políticos de derecha. No ha hecho excepción la mujer chilena de todas

---

<sup>117</sup> *Consigna, semanario oficial del Partido Socialista*, Santiago, 13 de abril de 1935, p. 1.

<sup>118</sup> *La Nación*, 9 de abril de 1935, p. 3.

<sup>119</sup> Véanse las memorias de Marta Vergara, *Memorias de una mujer irreverente* (Santiago: Editorial Gabriela Mistral, 1974), p. 222. Vergara fue candidata del Partido Comunista en Santiago ese año, aunque terminó sus años simpatizando con la derecha.

CUADRO N° 4

APOYO RECIBIDO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1935 POR LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LAS COMUNAS DE SANTIAGO AGRUPADAS SEGÚN EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE SUS RESPECTIVAS SUBDELEGACIONES

Nivel socioeconómico comuna	Adela Edwards de Salas		Natalia Rubio		Elena Díaz de Döhl		Total de candidatas mujeres		Total de candidatos hombres		Total de Partido Conservador	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Alto	881	16,2	185	9,2	69	5,2	1.135	12,9	2.839	28,8	3.974	21,3
Medio	1.683	31,1	624	30,9	853	63,8	3.160	36,0	2.408	24,5	5.568	29,9
Medio Bajo	442	8,2	242	12,0	51	3,8	735	8,4	623	6,3	1.358	7,3
Mayoritariamente bajo	1.497	27,6	563	27,9	246	18,4	2.306	26,3	2.393	24,3	4.699	25,2
Bajo	914	16,9	404	20,0	118	8,8	1.436	16,4	1.589	116,1	3.025	16,3
Votos totales	5.417	100,0	2.018	100,0	1.337	100,0	8.772	100,0	9.852	100,0	18.624	100,0

CUADRO N° 5 APOYO RECIBIDO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1935 POR CIERTOS PARTIDOS ESCOGIDOS DE CENTRO Y DE IZQUIERDA EN LAS COMUNAS DE SANTIAGO AGRUPADAS SEGÚN EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE SUS RESPECTIVAS SUBDELEGACIONES

Nivel socioeconómico comuna	Bloque de Izquierda*		Partido Radical		Partido Demócrata		Partido Comunista		Total electorado de Santiago	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Alto	872	10,3	872	26,1	411	12,8	39	5,0	9,687	19,8
Medio	1.853	21,9	570	17,1	429	13,3	171	22,1	11,872	24,2
Medio bajo	668	7,9	239	7,1	429	13,3	83	10,7	3,722	7,6
Mayoritariamente bajo	2.270	26,8	929	27,8	688	21,3	224	28,9	12,678	25,8
Bajo	2.798	33,1	733	21,9	1,267	39,3	258	33,3	11,088	22,6
Votos totales	8.461	100,0	3,343	100,0	3,224	100,0	775	100,0	49,047	100,0

\* El Bloque de Izquierda fue un pacto de los partidos Radical Socialista, Democrático, Socialista de Chile y Comunista, aunque los comunistas fueron también en una lista separada.

Fuentes: Los resultados electorales han sido tomados de *El Mercurio*, Santiago, 9 de abril de 1935, p. 1. La información acerca del nivel socio-económico de cada subdelegación se encuentra en René Millar Carvacho, *La elección presidencial de 1920. Tendencias y prácticas políticas en el Chile parlamentario* (Santiago: Editorial Universitaria, 1981), pp. 182-183, 186.

sus congéneres en los países del mundo en que el voto femenino ha sido implantado. Para ella el orden y la paz públicas son de la esencia misma de su concepto de la vida".<sup>120</sup>

En cambio, el resultado electoral dio poderosas razones a los sectores anticlericales para querer evitar que la mujer sufragara en las contiendas parlamentarias y presidenciales. En una entrevista concedida a *Acción Femenina* poco después de las elecciones de 1935, se le preguntó a Pedro Aguirre Cerda, entonces presidente del Partido Radical, cuándo se le otorgaría el voto a la mujer en las elecciones nacionales. Respondió que el partido seguía estando a favor, en principio, del sufragio femenino, pero que había cierta tendencia a "querer postergarlo [...] para realizarlo cuando sea oportuno". Y añadía que "precipitarlo ahora sería poner al Partido en la imposibilidad de realizar todo el resto de su programa, desde que la mujer se ha inclinado, francamente a la derecha".<sup>121</sup> En una reunión de mujeres del Partido Radical celebrada después de las elecciones de 1935, se llegó incluso a votar en contra de conceder el sufragio a las mujeres en las elecciones nacionales.<sup>122</sup>

#### Las elecciones municipales de 1938, 1941, 1944 y 1947

La proporción del voto femenino conservador comenzó a declinar en las dos elecciones municipales subsecuentes, como se aprecia en los Cuadros N° 6 y 7. En 1938, ésta fue el 39% del voto; y en 1941 el 25,9%. Pareciera que el partido había sido capaz de movilizar muy aceleradamente a las mujeres dentro de su ámbito, pero que la votación de 1935 fue su techo en ese sentido. Así, 29.870 mujeres votaron por el partido en 1935 y 29.163 lo hicieron en 1938, mientras que en 1941 dicha cifra decreció a 20.950. En la medida que más y más mujeres se inscribían para votar, la proporción pro-conservadora del electorado femenino obviamente declinó. Como contrapartida, pareció que a los radicales les iba cada vez mejor entre las mujeres. Del magro 13,1% de 1935, subieron muy levemente a un 13,8% en 1938, pero luego su votación llegó a casi duplicarse con un 24,4% en 1941. Dicho resultado puede explicarse por la popularidad del Presidente radical Pedro Aguirre Cerda, quien había sido elegido en diciembre de 1938 como líder de la coalición del Frente Popular. Esto significaba que, para 1941, el Partido Radical había casi igualado en su voto femenino al Partido Conservador y que, dados sus aumentos considerables entre los varones, había alcanzado a nivel nacional una votación

<sup>120</sup> *El Mercurio*, Santiago, 8 de abril de 1935, p. 2.

<sup>121</sup> *Acción Femenina*, Santiago, Vol. IV, N° 6 (mayo de 1935), p. 20.

<sup>122</sup> Elena Caffarena señala esto al ser entrevistada por Georgina Durand, *op. cit.*, Vol. 1, p. 200.

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de los votos
Agrario	755 (8,0%)	8.638 (92,0%)	9.393 (100%)	1,0	2,1	1,9
Conservador	29.163 (27,2%)	77.926 (72,8%)	107.089 (100%)	39,0	19,0	22,1
Demócrata	2.058 (11,0%)	16.643 (89,0%)	18.701 (100%)	2,8	4,1	3,9
Democrático	818 (7,0%)	10.898 (93,0%)	11.716 (100%)	1,1	2,7	2,4
Liberal	12.899 (14,2%)	77.937 (85,8%)	90.836 (100%)	17,2	19,0	18,7
Comunista- "Nacional Democrático)	1.889 (6,5%)	27.175 (93,5%)	29.064 (100%)	2,5	6,6	6,0
Radical	10.348 (10,5%)	88.070 (89,5%)	98.418 (100%)	13,8	21,5	20,3

(Continúa)

## CONTINUACIÓN CUADRO N° 6

Partido	Voto mujeres	Voto mujeres	Total votos	% de voto mujeres	% de voto hombres	% del total votos
Acción Republicana	1.946 (23,7%)	6.262 (76,3%)	8.208 (100%)	2,6	1,5	1,7
Socialista	3.777 (7,6%)	45.729 (92,4%)	49.506 (100%)	5,1	11,1	10,2
Independientes	11.106 (17,9%)	50.969 (82,1%)	62.075 (100%)	14,9	12,4	12,8
Total	74.759	410.247	485.006	100,0	100,0	100,0
Total derecha	46.821 (20,0%)	187.406 (80,0%)	234.227 (100%)	62,6	45,7	48,3
Total frente popular	16.832 (8,9%)	171.872 (91,1%)	188.704 (100%)	22,5	41,9	38,9

Total inscritos para votar: 512.042 en el registro de hombres y 100.707 en el registro de mujeres y residentes extranjeros. Total abstención: 101.795 en el registro de hombres y 25.948 en el registro de mujeres y extranjeros.

Fuente: Dirección del Registro Electoral.

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de votos
Agrario	692	5.085	5.777	0,9	1,2	1,2
(12%)	(88%)	(100%)				
Conservador	20.950	58.956	79.906	25,9	14,4	16,3
(26,2%)	(73,8%)	(100%)				
Demócrata	357	2.513	2.870	0,4	0,6	0,6
(12,4%)	(87,6%)	(100%)				
Democrático	2.543	23.695	26.238	3,1	5,8	5,4
(9,7%)	(90,3%)	(100%)				
Liberal	18.437	74.931	93.368	22,8	18,4	19,0
(19,7%)	(80,3%)	(100%)				
Radical	19.642	126.765	146.407	24,4	31,1	29,9
(13,4%)	(86,6%)	(100%)				
Socialista	8.572	61.860	70.432	10,6	15,2	14,3
(12,2%)	(87,8%)	(100%)				
Independientes*	9.196	52.724	61.920	11,9	13,3	13,0
(14,9%)	(85,1%)	(100%)				
Total	80.744	408.160	490.271	100,0	100,0	100,0

\* Incluye a comunistas.

Total inscritos para votar: 700.143; 575.625 en el registro de hombres y 124.518 en el de mujeres y residentes extranjeros. Índice de abstención: 167.465 del registro de hombres (29,1%) y 43.774 del registro de mujeres y residentes (35,2%).

Fuente: Calculado de las cifras de la Dirección del Registro Electoral.

total mucho mayor, 29,9%, que los conservadores, quienes quedaron reducidos a un 16,3%. Los partidos Comunista y Socialista que formaban también parte de la coalición gobernante registraron asimismo fuertes incrementos. Obtuvieron cerca del 27% de la votación nacional total y cerca del 21% entre las mujeres.

Por lo tanto, el año 1941 pareció propicio para ampliar el sufragio femenino, vistos los resultados electorales de abril. El Presidente Aguirre Cerda había presentado al Congreso, en enero de 1941, una ley del sufragio femenino que Elena Caffarena, abogada y dirigente del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer de Chile-MEMCH (una asociación feminista ligada al Frente Popular), había redactado en 1940.<sup>123</sup> A fines de los años treinta, las organizaciones de mujeres anticlericales, al igual que los partidos políticos de centro y de izquierda, estaban todas aparentemente a favor del sufragio femenino en elecciones nacionales. Sin embargo, Aguirre Cerda falleció a fines de 1941; sin su liderazgo y con los dirigentes políticos centrados una vez más en el problema de la sucesión presidencial inesperada que se les planteaba, el proyecto de sufragio femenino quedó archivado. Las agrupaciones femeninas resolvieron entonces insistir para que el Congreso reanudara la discusión del proyecto. La iniciativa provino fundamentalmente de una nueva matriz organizativa constituida en 1944 por Amanda Labarca, la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF), que incluía a más de doscientas organizaciones femeninas de todas las tendencias.

El 20 de junio de 1945 fue presentada al Senado una nueva versión del proyecto de ley de sufragio femenino, patrocinada por parlamentarios de todos los partidos, a saber de los partidos Conservador, Liberal, Radical, Socialista y Comunista.<sup>124</sup> Sin embargo, las elecciones municipales de 1944 habían evidenciado, como se aprecia en el Cuadro N° 8, un aumento en favor de los conservadores, quienes obtuvieron un 30,4% de la votación femenina y un 20,9% de la votación nacional. Como contrapartida, el Partido Radical disminuyó su votación entre las mujeres y los varones, lo cual lo dejó con el 24,7% de la votación nacional total. A otros partidos anticlericales les fue igualmente mal. Este resultado aminoró la voluntad de los parlamentarios anticlericales de aprobar una ley del voto femenino. La legislación fue consecuentemente dejada de lado, aun cuando algunos senadores (como José Maza y Marmaduque Grove en mayo de 1946) insistieron ocasionalmente en que ella debía ser aprobada.

---

<sup>123</sup> Véase Angélica Meza, *La otra mitad de Chile* (Santiago: CESOC, 1986), p. 55.

<sup>124</sup> La lista de parlamentarios patrocinantes del proyecto de reforma del sufragio femenino aparece en Senado de Chile, *Boletín de sesiones ordinarias*, Tomo I, Sesión Novena, 20 de julio de 1945, 475. El acta de las mociones parlamentarias precedentes en relación al sufragio femenino queda brevemente resumida en el preámbulo al proyecto, p. 474.

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de votos
Agrario	671 (12,1%)	4.852 (87,9%)	5.523 (100%)	0,8	1,2	1,1
Conservador	26.808 (25,7%)	77.570 (74,3%)	104.378 (100%)	30,4	18,9	20,9
Comunista- "Nacional Progresista"	3.906 (12,1%)	28.313 (87,9%)	32.219 (100%)	4,4	6,9	6,4
Demócrata	333 (8,5%)	3.591 (91,5%)	3.924 (100%)	0,4	0,9	0,8
Democrático	5.793 (12,7%)	39.942 (87,3%)	45.735 (100%)	6,6	9,7	9,3
Liberal	14.227 (19,8%)	57.578 (80,2%)	71.805 (100%)	16,2	14,0	14,4
Falange Nacional	3.806 (24,5%)	11.727 (75,5%)	15.533 (100%)	4,3	2,9	3,1

(Continúa)

CONTINUACIÓN CUADRO N° 8

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de votos
Radical (14,7%)	18.137 (85,3%)	105.001 (100%)	123.138	20,6	25,6	24,7
Socialista (12,9%)	5.448 (87,1%)	36.802 (100%)	42.250	6,2	9,0	8,5
Trabajadores socialistas	1.232 (11,1%)	9.818 (88,9%)	11.050 (100%)	1,4	2,4	2,2
Independientes (18,0%)	7.700 (82,0%)	35.179 (100%)	42.879	8,7	8,5	8,6
Total (17,7%)	88.061 (82,3%)	410.373 (100%)	498.434	100,0	100,0	100,0

Total votantes inscritos: 765.092, con 145.780 en el registro de mujeres y residentes extranjeros, 619.312 en el de hombres. Abstención: 266.658 (34,8%), con 57.719 (39,6%) del registro de mujeres y extranjeros, y 208.939 (33,7%) del registro de hombres.

Fuente: Dirección del Registro Electoral.

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de votos
Agrario Laborista	4.309 (19,4%)	20.446 (82,6%)	24.755 (100%)	3,9	4,6	4,5
Conservador	32.791 (29,4%)	78.651 (70,6%)	111.442 (100%)	30,0	17,8	20,2
Comunista	12.868 (14,1%)	78.336 (85,9%)	91.204 (100%)	11,8	17,7	16,5
Democrático	3.751 (15,0%)	21.183 (85%)	24.934 (100%)	3,5	4,8	4,5
Liberal	15.279 (20,9%)	57.932 (79,1%)	73.211 (100%)	14,0	13,1	13,3
Liberal Progresista	325 (26,3%)	912 (73,7)	1.237 (100%)	0,3	0,2	0,2
Falange Nacional	3.819 (20,6%)	14.751 (79,4%)	18.570 (100%)	3,5	3,3	3,4

## CONTINUACIÓN CUADRO N° 9

Partido	Voto mujeres	Voto hombres	Total votos	% del voto mujeres	% del voto hombres	% del total de votos
Radical (16,8%)	18.538 (83,2%)	92,032 (100%)	110.570	17,0	20,8	20,0
Radical Democrático	4.103 (15,2%)	22.974 (84,8%)	27.077 (100%)	3,7	5,2	4,9
Socialista (18,9%)	9.088 (81,1%)	39.062 (100%)	48.150	8,3	8,8	8,7
Socialista Auténtico	209 (21,2%)	775 (78,8%)	984 (100%)	0,2	0,2	0,2
Independientes (20,7%)	4.119 (79,3)	15.781 (100%)	19.900	3,8	3,5	3,6
Total (19,8%)	109.199 (80,2%)	442.835 (100%)	552.034	100,0	100,0	100,0

Total inscritos para votar: 529.741 en el registro de hombres y 127.744 en el de mujeres y residentes extranjeros. Total abstención: 86.906 (16,4%) en el registro de hombres, y 18.545 (14,5%) en el de mujeres y extranjeros.

En las elecciones municipales de 1947, como lo muestra el Cuadro N° 9, los conservadores obtuvieron el 30% de la votación femenina y el 20,2%, de la votación nacional total, y los radicales el 17% y el 20% respectivamente. Pero la gran sorpresa fue el resultado obtenido por el Partido Comunista, cuya votación femenina aumentó a un 11,8% y su votación total a un 16,5%, convirtiéndose de ese modo en el tercer partido más votado de Chile. Es más, los comunistas quedaron virtualmente empatados con los conservadores en el voto masculino (un 17,8% para los conservadores y un 17,7% para los comunistas), porcentajes altamente significativos porque servían, obviamente, de base para el análisis de las tendencias políticas que se reflejarían en las elecciones parlamentarias.

Dicho resultado alarmó no sólo a los conservadores sino también a los radicales. También coincidió con los nuevos alineamientos en la escena internacional que surgieron con el inicio de la Guerra Fría. El Presidente Gabriel González Videla, del Partido Radical, decidió romper su coalición de gobierno con los comunistas y girar hacia una alianza gobernante con, entre otros, los conservadores. En el nuevo contexto político, la división clerical-anticlerical parecía mucho menos relevante, y la mayor propensión de las mujeres a votar por la derecha se convirtió en una ventaja para los partidos que se centraron en la amenaza comunista. En consecuencia, los radicales y conservadores hicieron todos los esfuerzos posibles para acelerar en ese momento la concesión del voto femenino, contrarrestando los intentos de la Cámara de Diputados de retrasarla una vez más. A la luz de su segura aprobación, se volvió finalmente contraproducente para los partidos aparecer como opositores al sufragio femenino y el proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado y sólo con un voto en contra en la Cámara de Diputados. La ley fue promulgada en enero de 1949, pero no permitió que las mujeres votaran en las elecciones parlamentarias de marzo de ese año.<sup>125</sup>

### Conclusión

La evidencia que nos brinda el caso chileno no apoya a Richard J. Evans y otros analistas que atribuyen la tardanza en la concesión del voto femenino en los países católicos a la influencia del catolicismo. Dicha tardanza en el caso de Chile, esto es, el hecho de que la concesión del voto a la mujer en

---

<sup>125</sup> Contraloría General de la República, Vol. XXXVI, 1948-1949, *Recopilación de leyes por orden numérico* (Santiago: Imprenta Nascimento, 1949), pp. 241-247.

pie de igualdad con el hombre ocurriera a finales de los años cuarenta y no en torno a 1920, no fue provocada por la oposición de la Iglesia católica ni de los líderes políticos que eran sus aliados cercanos en materia de participación femenina activa en la vida pública. Ni se lo puede atribuir a la ausencia de un feminismo sufragista entre las mujeres católicas, es decir, entre aquellas que se supondría más directamente afectadas por las limitaciones impuestas por la subcultura católica. Existe un rico historial de participación de las mujeres católicas en actividades de beneficencia y en la vida pública, lo cual llevó a la aparición de una modalidad católica de feminismo que propiciaba el sufragio de las mujeres a la vez que procuraba contribuir a la difusión de las enseñanzas de la Iglesia en todas las facetas de la vida social.

La asociación entre posturas católicas y activismo de la mujer en la esfera pública había quedado firmemente establecida a fines del siglo XIX. Fruto de ello, el Partido Conservador fue percibido por todos los grupos de la vida política chilena como el beneficiario más probable del voto femenino, percepción que fuera confirmada en las elecciones municipales de 1935, las primeras en las que participaron las mujeres. Una vez que el sufragio femenino se extendió ampliamente en las democracias protestantes después de la Primera Guerra Mundial, los sectores anticlericales de Chile se convirtieron en sus principales oponentes. A la vez que apoyaban otros derechos de la mujer y abogaban por leyes como la del divorcio, se resistieron a concederle a la mujer el derecho a voto por temor a sus consecuencias políticas. □